ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	12.00
Por un año	[illegible]
Número atrasado	[illegible]

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Lúnes 23 de Marzo de 1896 | EDICION DE LA TARDE | Año XVII—Núm. 4.608

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.

» » Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

RETAZOS

D. Narciso Diaz Tenorio expuso á la Asociacion Rural la conveniencia de especificar la raza, al publicarse las cotizaciones de ganados vendidos en la Tablada, no solo para que se conozca lo que valen las reses segun su sangre, sino tambien para que ese conocimiento sirva de estímulo á los criadores.

Aquella Asociacion apoyó resueltamente tal idea, y ha conseguido del Sr. Folle, director del ramo, la seguridad oficial de que las cotizaciones se darán en la forma solicitada.

* *

Merece el calificativo de noticia sensacional la que da un telegrama de Lóndres.

De Noumea, presidio de Francia, se evadieron *mil presidiarios* y llegaron á Melbourne.

El manuscrito recibido en esta imprenta es claro, no da lugar á duda alguna, pues hasta la cantidad está espresada en letras.

Para huir un millar de aquellas gentes hubiera sido necesario que se dominase por completo á la guarnicion, de manera que el hecho revestiría suma importancia, aumentada y ratificada por los medios de trasporte marítimo indispensables para trasladarse sin tardanza.

* *

He aquí el texto de una de las órdenes que dias pasados mencionó el telégrafo:

"Yo don Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, Capitan General de la Isla de Cuba, General en jefe del Ejército, etc. Deseoso de advertir y prevenir á los habitantes honrados de Cuba y á todos los leales á la causa de España, de conformidad con las leyes, Ordeno y Mando:

"Artículo I—Todos los habitantes de las provincias de Santa Clara, Puerto Príncipe y Santiago, se concentrarán en los lugares que sean cuartel de una division, brigada ó columna de tropa y se les proveerá con prueba documental de su identidad en el término de ocho dias de la publicacion de esta proclama en los municipios.

"Artículo II.—Para viajar por el campo en el radio que cubran las columnas en operaciones, es indispensable estar provisto de un pase expedido por el alcalde, comandantes militares ó jefes de destacamento. Toda persona que carezca de este documento será detenida y enviada á la primera oportunidad á la cabecera de las divisiones ó brigadas, y de allí á la Habana para ser puesta á mi disposicion. En el caso de que se exhiba un pase de cuya autenticidad se dude ó que se sospeche ha sido expedido por la autoridad á personas de reconocidas simpatías por la insurreccion, se procederá con rigor hácia las personas responsables.

"Artículo III—Los dueños de establecimientos en los distritos rurales los evacuarán, y los jefes de columna tomarán las medidas que sean necesarias para el éxito de sus operaciones respecto de aquellos lugares que siendo inútiles para la riqueza del país, sirvan de escondrijo y refugio á los rebeldes en los montes y en el interior.

"Artículo IV—Quedan anulados todos los pases expedidos hasta la fecha.

"Artículo V.—Las autoridades militares quedan encargadas de la publicacion inmediata de esta proclama.—*Valeriano Weyler*.—Habana, 16 de Febrero 1896."

* *

La Asociacion Rural, aprobándolo en todas sus partes, ha trascrito al Ministro de Fomento el siguiente dictámen expedido por los señores Joaquin Requena, Cárlos M. de Pena y Cárlos A. Fein:

"En la solicitud precedente, suscrita por varios abastecedores del Departamento de San José, quéjanse éstos de que gran número de troperos proceden á la venta en pié de animales lanares destinados al consumo de los predios agrícolas, perjudicándoles especialmente en la época de las trillas que es cuando tendrán los postulantes mayor salida de carnes.

"La Inspeccion encuentra justa la queja y entiende que debe obligarse á los troperos al pago del impuesto.

"Esta Comision entiende que la venta de ganado en pié no es acto de abasto, y en cuanto al consumo que se hace en los predios agrícolas está exento de impuesto segun la resolucion superior del Ministerio de Fomento, de Enero 7 de 1893, que debe mantenerse en todas sus partes, por los justísimos fundamentos en que se apoya."

* *

El reverendo William B. Bailey, que se titula *Cristiano científico*, ha tenido que abandonar á North Platte, en Nebraska, á causa de lo rudamente que se ha visto tratado por aquellos habitantes.

En medio de una noche fria fué sacado de su lecho por una multitud que le bañó de alquitrán, cubriéndolo luego con amianto, de modo que se vió revestido de una masa impenetrable.

En tal guisa tuvo que abandonar la ciudad. Aquellos vecinos le acusaban de que sostenia relaciones demasiado íntimas con la esposa del individuo en cuya casa tomó albergue, y no aprobaban unos sermones *científicos* cuya buena influencia en las costumbres les era muy dudosa.

* *

Los periódicos de Nueva York recibidos anteayer (fecha Febrero 20) enteran de un perfeccionamiento en el descubrimiento de Röentgen.

En Chicago, los señores Scribner y Barry han demostrado que la nueva luz puede fotografiar no sólo los huesos del cuerpo humano, sino que pasa á través de los mismos, diseñando claramente el canal ó hueco que atraviesa longitudinalmente algunos de los mayores; adelanto que es valioso para las operaciones quirúrjicas, cuando se trata de fracturas con esquirlas, que ahora podrán localizarse fácilmente.

Segun nuestros informes, de buena fuente, la Comision Nacional de Caridad sigue con plausible interés el movimiento científico producido en todo el mundo por Röentgen.

Comprendiendo las aplicaciones que tendrá en el Hospital, hace algunos dias que pidió á Europa todos los elementos necesarios para utilizar la nueva luz en ciertos diagnósticos y en las localizaciones quirúrgicas.

Fénix

La silbatina del sábado

Parece que la hubo y en regla la noche del sábado, al terminar las bandas una de las piezas con que habian acudido á felicitar á don Juan Idiarte Borda por su exaltacion á la Presidencia.

Se produjo en el momento en que S. E. más orondo que un Rey congo, recibia el homenaje *banda]* desde el balcon de su morada, rodeado de sus altos y bajos cortesanos.

Por regla general somos poco afectos á esta clase de demostraciones populares; pero hay que confesar que la tiene bien merecida el gobernante que se empeña en mantener al país en perpétua crísis política y económica, convirtiéndose en *gran elector*, manteniendo alejados del gobierno á los ciudadanos más dignos y talentosos con que cuenta el país, dilapidando los dineros públicos y atrayéndose con toda justicia las antipatías populares.

Estas se manifestarán por medio de silbas ú otros actos análogos, que el pueblo no se detiene mucho á examinar si son mas ó menos cultos sus medios de accion, mientras el señor Borda no se decida á tomar otro camino y á sacudir su capa de *parvenu* presidencial, que lo lleva á hacer lo que ninguno de nuestros gobernantes ha hecho hasta ahora: festejarse á sí mismo, izar la bandera nacional para conmemorar el aniversario de su ascension de palo enjabonado y permitir que se prodiguen á su persona manifestaciones de servilismo que repugnan.

A Sarmiento lo hubiéramos querido ver en uno de estos casos, á él, que mandó arrestado á un jefe de batallon porque se atrevió á presentarse en su casa, siendo Presidente, y á felicitarlo en el aniversario de ese hecho.

Verdad es que Sarmiento era el gran Sarmiento: y don Juan Borda....

¡Apaga y vámonos!

LEGISLACION DE QUIEBRAS

La Comision nombrada para estudiar el proyecto de reforma del ilustrado ciudadano don Joaquin C. Marquez al libro IV del Código de Comercio que legisla sobre las quiebras, ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente—Doctor Eduardo Brito del Pino.

Vice-presidente—Doctor Aureliano Rodriguez Larreta.

Vocales—Doctores Antonio Maria Rodriguez, Ruperto Perez Martinez y Abel J. Perez.

La Comision ha nombrado secretario al jóven doctor Hector de Freitas, y ha resuelto reunirse todos los lúnes y viernes en el estudio del doctor Rodriguez Larreta hasta terminar completamente la tarea que se le ha encomendado.

LA ARGENTINA Y CHILE

LA CUESTION DE LÍMITES

SUPUESTO RECHAZO DE LAS BASES

ALARMAS PREMATURAS

GUERRA PROBABLE

Opiniones de las dos prensas

Los telegramas de Santiago de Chile recibidos el sábado á última hora por *El Tiempo* y *La Tribuna* de Buenos Aires y publicados en las terceras ediciones de estos dos diarios, produjeron gran excitacion en Buenos Aires.

Los corresponsales anunciaban en ellos que el Gobierno de Chile, aconsejado por la junta de notables, habia contestado al ministro argentino avisándole la no aceptacion de sus proposiciones llevadas por el secretario Sr. García Mansilla, en cambio de las cuales le proponia la demarcacion por el divorcio de las aguas, ó el arbitraje en su defecto; y que en virtud de esa revelacion el doctor Quirno Costa habia telegrafiado á su gobierno, solicitando permiso para retirarse de Chile.

De esto á la declaracion de guerra solo mediaba un paso. Los clubs, las redacciones de diarios, las esquinas de la calle Florida, cuanto en Buenos Aires constituye un punto de reunion y charladero, hervían en comentarios de todo género, y, como era natural, la nota patriótica, atrevida y entusiasta, primaba sobre todas ó mejor dicho era la única que se daba.

Podria decirse que las calles de Buenos Aires olían el sábado á pólvora, tal era la energía de los discursos que se improvisaban en los corros. No es de extrañar que con esa base de fermentacion, la inauguracion del gran Tiro federal argentino, efectuada ayer en Palermo, haya revestido la extraordinaria importancia de que los telegramas nos dan cuenta.

Sin embargo, los dos fuertes atletas del periodismo argentino, *La Nacion*, que ha observado siempre una circunspeccion grande respecto de la cuestion de límites con Chile, tratándola siempre en tono moderado y conciliador, y esforzándose por calmar la excitacion ardorosa de los ánimos, aunque pugnando desde el primer dia porque la República Argentina reorganizase su ejército y su armada y se pusiese en pié de guerra, por si esta era necesaria y para hacerse respetar,—y *La Prensa*, mas batalladora, mas inclinada á actitudes decisivas y resueltas, sosteniendo á través de los Andes una polémica animada con los diarios de Santiago, levantando el espíritu público argentino, creyendo que el nudo de la cordillera solo puede cortarse por medio de una solucion radical, pero culta en su tono y protesando siempre y ante todo el culto de la verdad,—los dos grandes diarios se encargaron de echar ayer un balde de agua fria sobre los acaloramientos patrióticos.

Dice *La Nacion*:

"Acudimos al Presidente de la República para averiguar lo que hubiera de verdad en aquellas noticias y se nos contestó que nada.

"Acudimos al ministro del interior, pensando que hubiera podido llegar hasta él algun dato de última hora, y se nos contestó lo mismo

"Vimos mas tarde al ministro de Relaciones Exteriores y éste nos dió la concluyente respuesta que va á oirse:

"Las graves noticias esas tienen por fundamento el rechazo de las bases de un arreglo, llevadas por el secretario de la legacion en Santiago, señor García Mansilla.

"Pues bien, esas bases no existen, ni han existido nunca más que en la imaginacion de los autores de las noticias.

"El señor García Mansilla no ha sido portador de bases ni de proposiciones de ningun género, relacionadas con el arreglo de límites!

"Y después de esta declaracion oficial y categórica que viene á destruir por completo toda mistificacion aparatosa construida sobre una falsedad, ¿qué nos resta que hacer? ¿inclinarnos hacia el lado de lo que es evidentemente falso para darles así gusto á las gentes boquiabiertas?"

Por su parte *La Prensa* corrobora esos informes, y agrega que en las fuentes oficiales mas caracterizadas no solamente no se tenía anuncio alguno de la resolucion que se atribuía al gobierno de Chile, sino que no se ha recibido telegrama del doctor Quirno Costa solicitando autorizacion para retirarse, ni licencia para ausentarse. Respecto de este último, sabe *La Prensa*, por un miembro de la familia de ese diplomático, que ha escrito avisando que tenía la mira de venir á Buenos Aires en los primeros dias de Abril.

Pero *La Prensa* no se contenta con la concision de la palabra oficial. Los sucesos no tendrán todavía la gravedad que se les dió el sábado, pero, dado el cariz que toman, pueden llegar á tenerlo en breve tiempo.

Oigamos al colega argentino:

"La negociacion está detenida por el gobierno de Chile, invocando el deseo de consultar al Congreso las bases en tramitacion.

"Aquí es oportuno recordar un antecedente importante: la negociacion actual fué promovida por Chile, cuyas bases fueron contestadas, segun lo saben los lectores: la respuesta de nuestra parte debe lógicamente constituir la materia de la consulta á los notables convocados á la Moneda y de la que se hará al Congreso.

"Ayer repitióse una reunion de esa clase, segun lo comunica nuestro corresponsal de Santiago, que conforma sus informaciones anteriores.

"Anunciada estaba, además, para ayer, una conferencia de los ministros Quirno Costa y Guerrero: si tuvo alguna importancia, ó si fué una de las mil que llevan celebradas, ya lo sabremos. Esperamos el dato.

"Nos inclinamos, en suma, á creer que la negociacion está detenida en el punto que dejamos señalado, y que en la junta de notables, como en el Gobierno y como en la prensa de Chile, prevalece uniformemente la mira de sostener la fórmula de don Diego Barros Arana: ó la línea del divorcio de las aguas ó el arbitraje. Por esto solo es grave la dificultad.

"La verdad entera debe decirse al pueblo, sin exageraciones ni en mas, ni en menos. Achicar el conflicto, hasta negarlo, es incurrir en inexactitud y perjudicar al país sériamente."

El tono de los diarios chilenos no es tampoco como para infundir esperanzas de que las soluciones pacíficas que son las que debian primar siempre entre pueblos americanos, se impongan.

Habla *La Opinion* de Valparaiso:

"Hasta uno de los directores de *La Prensa*, uno de los diarios que mas se ha distinguido por su espíritu agresivo en la campaña en contra Chile, ha salido elegido diputado.

"Esta situacion política de la Argentina nos dice mucho mas que todo comentario apasionado.

"Es natural que el pueblo argentino elija á los ciudadanos que representan sus tendencias y que puedan realizar sus aspiraciones. Y habiendo tenido lugar esta eleccion en pleno apasionamiento internacional, nosotros debemos tomar nota de lo que sucede para, segun eso, arreglar nuestra situacion.

"Ya sabemos hoy en dia á qué atenernos, ya sabemos que en la República Argentina hay un partido político que ha subido al poder en nombre de la guerra con Chile.

. . . .

"Ya no nos haremos la ilusion de que todo puede ser nada, por mas que haya síntomas de paz y de tranquilidad en el momento en que se escribe.

"Ya será para nosotros una palabra amable, una ilusion halagadora, la promesa de que todo quedará reducido á un amigable tratado.

. . . .

"Es necesario entonces poner al país en el pié de guerra que reclaman sus mas caros intereses.

. . . .

"¿Qué paz puede prometer un país que arma y que elige el partido de la guerra para que lo gobierne?

. . . .

"Debemos, pues, estar prevenidos, porque de hoy en adelante ya no podemos mirar la guerra como probable, sino como segura.

"Y nuestro Gobierno está en el deber de proceder con arreglo á ese principio que nos ha comprobado la eleccion argentina que se acaba de verificar."

El Diario de Santiago dice en su número del sábado que se celebraron en la Moneda conferencias entre el presidente, los ministros y algunos notables, acordando rechazar las proposiciones argentinas.

La prensa chilena en general desea arreglos equitativos, no aceptando imposicion alguna humillante, y prefiriendo ir al sacrificio aunque Chile tuviese que desaparecer de la faz de la tierra.

Y *El Heraldo* de Santiago, segun telegrama recibido ayer por *La Nacion* de Buenos Aires, refiriéndose á las proposiciones que asegura hechas por el gobierno argentino al de Chile, dice: "Este las aceptará en cuanto se amolden á los tratados de 1881 y 1893; y las rechazará en cuanto se aparten de ellos.

"Esta actitud justa y tranquila le permite aguardar sin recelo el desarrollo de los acontecimientos, aun cuando éstos puedan producir una situacion violenta.

"Aquí se reconoce la inutilidad de las gestiones diplomáticas, que buscan fórmulas para aplazar el conflicto, en vez de buscar acuerdos para cumplir los pactos. Negociar un nuevo protocolo sería simplemente un engaño, porque la ineficacia de los anteriores, está enseñando que la dificultad no se resuelve, sino que se agrava. A nadie se oculta que para Chile es esta cuestion gravísima.

"En estas circunstancias se exige que el gobierno no debilite la base sobre que descansa el derecho de Chile. Si la guerra ha de venir, que sea por una causa cuya justicia honre y justifique á Chile".

EN LA COMISION DE MILICIAS

La Comision de Milicias de la Cámara de Representantes ha citado para la sesion que celebrará mañana al señor Ministro de la Guerra, con el objeto de cambiar ideas sobre algunos proyectos que tiene á estudio.

Uno de dichos proyectos se refiere á las obligaciones que arbitrariamente se imponen á los militares, como, por ejemplo, la de concurrir á las *marchas-aux-flambeaux*, etc., etc.

Otro, propuesto por la propia Comision de Milicias, echa las bases de una nueva forma de organizacion del ejército.

Ambos asuntos, á no dudarlo, merecen la atencion pública, así en el terreno estable de los principios como bajo el punto de vista transitorio de la actualidad.

En efecto, recien el sábado último el señor ministro de la Guerra, sin estar autorizado por ninguna ley ni disposicion militar, convocaba en su casa á muchos oficiales para darse el lujo asiático de presentarse ante el besamo del señor presidente acompañado de un interminable Estado Mayor.

Del mismo modo confieren gran interés de actualidad al otro proyecto sobre nueva forma de organizacion del ejército los rumores inquietantes que vienen de la República transandina, pues muchos opinan que desencadenándose el temible vendabal chileno-argentino, difícilmente nuestro país podria conservar la calma chicha de la neutralidad absoluta.

RESULTADOS DEL INVENTO DE ROENTGEN

EDISSON EN CAMPAÑA

LA FOTOGRAFIA DEL CEREBRO

DESTRUCCION DE LOS MICROBIOS POR LOS RAYOS X

CONTRA LA TISIS Y EL TIFUS

El padre de la electricidad, el gran Edisson, no podia permanecer mudo y tranquilo ante el descubrimiento de Roentgen.

Apenas lo conoció, se puso en movimiento con objeto de emplear los rayos X para obtener la fotografía del cerebro humano.

Edisson no pretende haber descubierto nada nuevo acerca de la luz misteriosa, ni haber realizado algo mas que el profesor de Würzburg. Lo único que hasta ahora ha hecho, ha sido emplear tubos de su invencion, en vez de los tubos de Crookes.

En un principio Edison hacía sus ensayos en tubos ordinarios de luz eléctrica incandescente, despues de haber producido en ellos varios grados de vacío. El resultado obtenido era mas satisfactorio que con los tubos de Crookes: porque, como el vidrio de que están compuestos es mas delgado, absorbe menos luz que los primeros.

La principal dificultad que presentan los tubos de Crookes, es que la luz es capaz de fundirlos. En la mayor parte de los casos, los tubos se inutilizan luego que se ha producido la luz azul. Edison reconoció, ademas, que el vacío no ha de ser demasiado fuerte ni demasiado débil, para obtener el resultado deseado.

Tambien notó que el vidrio no constituye el mejor medio para la trasmision de la luz, y con el fin de determinar la penetrabilidad relativa de varias sustancias, expuso á la accion de la luz, una série de láminas de vidrio, zinc, acero, aluminio, goma y celuloide se seis pulgadas de largo y una de ancho. Las colocó en fila, y dejó un pequeño espacio entre cada dos de ellas. Las sombras fotográficas que se obtienen indican claramente la susceptibilidad relativa de las diferentes sustancias para dejar pasar la luz Röentgen. Esta susceptibilidad es tanto mas débil, cuanto menos pronunciada en la sombra. De los ensayos hechos resulta que el celuloide es la sustancia que con mas facilidad deja pasar dichos rayos. Viene despues la goma. En cambio, el vidrio es casi impenetrable para los rayos y su sombra difiere poco de la del zinc.

Edison se esforzaba ademas, en establecer el grado de vacío mas adecuado en los tubos, porque un vacío excesivo es tan perjudicial como uno deficiente, y no quería continuar sus experimentos prácticos, sin haber establecido antes de una manera definitiva este punto que consideraba de la mayor importancia.

Finalmente, el 10 de Febrero ppdo. Edison procedió ya á poner en práctica su propósito. Primeramente, empleó eléctrodos de acero, pero no obtuvo resultado alguno, y no tardó en notar que el acero absorbe toda la electricidad. Reemplazó, pues, los eléctrodos de acero por otros de aluminio. El tubo que empleó, estaba compuesto de tres partes: un tubo grande en forma de bulbo, ligado con otro mas pequeño por medio de un tubo largo. Los rayos Roentgen debian desarrollarse en el primero, y la distancia entre los dos eléctrodos era de mas de un pié. El vacío se obtuvo por medio del mercurio.

Durante varios minutos, no se notó ningun fenómeno en el tubo. Pero mas tarde se produjeron destellos, y estos se trasformaron luego en una luz azul viva, que no tardó en llenar todo el espacio entre los dos eléctrodos. Al mismo tiempo, la luz empezó á cambiar de color: de azul pasó á roja, violácea y finalmente á opalina.

Pero con todo esto, Edison no se dió por satisfecho y resolvió aplazar la realizacion de su propósito que era fotografiar el cerebro humano, para despues de haber allanado todos los obstáculos que aún encuentra y de haber preparado á su satisfaccion todos los medios de que necesita.

Para llevar á cabo su proyecto, Edison colocará un tubo encima de la cabeza de la persona cuyo cerebro quiera fotografiar, y un tubo frente á cada una de las dos orejas.

Al mismo tiempo pondrá un *film* muy sensibilizado, de dos pulgadas cuadradas y envuelto en celuloide, en la boca de la persona. Espera que por ese procedimiento los rayos tendrian solo que pasar por el espesor del cráneo para llenar su objeto.

Al terminar sus experimentos, Mr. Edison, "el brujo" *(the Wizard)* como lo llaman los diarios yankes, declaró á las personas que se encontraban en su laboratorio, que cree que los rayos Roentgen son capaces de destruir los microbios dentro del cuerpo humano.

Dijo entre otras cosas: Es un hecho reconocido que los rayos solares desinfectan el agua en que se encuentran bacterios. Voy á hacer cultivos de varias especies de bacterios, á ponerlos en agua y ver si los rayos Roentgen pueden destruirlos. Creo que se llegará á destruir por medio de dichos rayos los bacterios de la tuberculosis, de la fiebre tifoidea y de otras varias enfermedades."

FUGA DE UN COMPRADOR DE SUELDOS

DESOLACION EN EL CUERPO LEGISLATIVO

Ha sido la nota desafinada en la conmovedora armonía que vibró ayer y anteayer en las esferas oficiales, con motivo del segundo aniversario del gobierno bordista: ha sido la bocanada de hiel que amargó los paladares de tantos padres de la patria, dispuestos tan solo á saborear el champagne del recibo presidencial, y sobre todo la esperanza de su reeleccion en los comicios de este año.

Un comprador de sueldos que gozaba la plena confianza de nuestro areópago parlamentario se ha hecho humo llevándose, segun cálculos autorizados, la respetable cantidad de cincuenta mil pesos oro, en la cual figuran muchas dietas de señadores y de diputados y tambien un pucho perteneciente á otros compradores de sueldos.

Esa eclipse tuvo lugar el sábado, en los mismos momentos en que el senador don Lucas Herrera y Obes pronunciaba su homilía *ad honorem et gloriam* del señor Idiarte Borda en nombre de los famosos inconmovibles que nos regalaron con su voto esa sin par joya presidencial.

Segun todas probabilidades, el infiel comprador de sueldos se embarcó en uno de los dos paquetes que zarparon el sábado para Europa y á estas horas cuenta y recuenta sus *economías* diciendo para su capote: Birlarse á medio Cuerpo Legislativo no es cosa de todos los dias... En cuanto lo sepan los administrados, son capaces de decretarme alguna distincion especial...

Por corta providencia el jefe político señor Sanchez ha telegrafiado á Rio Janeiro trasmitiendo á aquella policía la filiacion del pájaro: J. M. M.—español—alto, flaco, canoso, etc, etc.

Un detalle curioso: en la tarjeta que el hombre de la referencia envió á todos los miembros del Cuerpo Legislativo cuando dió comienzo á su muy lucrativa profesion, se lee: "Fulano de de Tal—compra sueldo y guarda la mas profunda reserva."

Veremos ahora si la mas profunda reserva reza tambien con el destino que llevan los cincuenta mil pesos juntados tan hábilmente ó si nuestra policía logra descorrer el velo del misterio.

Otro detalle: segun informes adquiridos por algunos de los damnificados, parece que Fulano de Tal llevó á cabo hazañas por el estilo tambien en el Paraguay y en otros paises de Sud-América.

Don José Modesto agradecido

El senador don José Modesto Irisarri, agradecido por la proveeduría del lazareto que tuvo tan provechosamente uno de sus hermanos, ha obsequiado á la señora del Presidente con el precioso cuadro titulado *El silencio* del conocido pintor don Donato Di Lorenzo.

Dicho cuadro fué adquirido en la cantidad de 700 pesos.

LA CAMPAÑA

El valor de los cóndores—Desde hace varios dias se encuentra en la ciudad de Minas un empleado del Banco Ruso de Montevideo, comprando esa moneda chilena.

Ha comprado muchos cientos de cóndores, pagando $ 8.30 por cada uno.

Campos de pastoreo—En Mercedes se han escriturado los siguientes negocios:

Don Presentacion Gomez vendió á su señora madre doña Saturnina Gándara, una fraccion de campo situada en Coquimbo, compuesta de 45 hectáreas y 3335 metros, por la cantidad de 600 pesos oro.

—Don Manuel Braña vendió á don Francisco Ganthier, vecinos ambos de Dolores, una fraccion de campo compuesta de 110 hectáreas 6821 metros por la suma de 2250 pesos oro.

Una buena propuesta—Dice *El Censor* de la Colonia, con este título:

El señor Antonio Diaz Arnesto ha ofrecido en venta á la Direccion General de Instruccion Pública, el edificio que posee en la calle 18 de Julio, en la cantidad de seis mil pesos.

Dicho edificio fué mandado construir por cuenta del señor Diaz, expresamente para una escuela y fué hecho á todo costo.—En él ha funcionado algun tiempo la escuela mixta y si la venta se realiza se destinará para la escuela de 2.º grado de niñas.

Suicidio—Refiere el periódico de Trinidad:

La señora Margarita Tourrelles de Iribarnegaray, madre de numerosa familia, puso fin á sus dias de una manera trájica é inesperada.

Hallábase esta señora desde algun tiempo algo enferma: notándose algun desequilibrio en sus facultades, razon por la que se le cuidaba esmeradamente por personas de la familia.

Anoche, por ausencia del esposo que habia salido conduciendo un carro con muebles para la ciudad de Mercedes, le hacia compañía un hijo suyo, quien dominado por el sueño habíase quedado profundamente dormido.

Cuando despertó, á hora avanzada de la noche y prendió la luz para alcanzar el alimento á la señora, notó que la cama estaba vacía, dándose cuenta en seguida que la puerta se hallaba abierta y por consiguiente aquella señora habia salido. Inmediatamente se echó á buscarla por los fondos de la casa pero inútilmente, pues allí no estaba.

Continuando el registro en los huertos inmediatos el sereno José María Villegas, que habia penetrado en el de propiedad de don Manuel Espinola, halló primero las ropas de la señora y en un pozo inmediato, á esta ahogada y flotando.

El país paga y "La Nacion" gana—Ayer (dice *El Departamento* de San José) fué profusamente repartido una hoja oficial conteniendo el discurso del señor Ministro de Gobierno en el acto de la interpelacion del martes en la Cámara de Representantes.

Accidente—Dice *El Pueblo* de Rocha, añadiendo que la herida es de gravedad y puede producir la pérdida de un ojo:

"Esta tarde ha ocurrido un suceso lamentable en el establecimiento de herrería propiedad de don Jacinto Alsina, del cual fué víctima, por imprudencia de su parte, un hijo de aquel señor que trabajaba allí.

Tratábase de cambiar la chimenea de una escopeta y con ese objeto pusieron el caño en la fragua.

El caño estaba cargado y á los pocos momentos se produjo la explosion, siendo herido en la cara el jóven Alsina."

Ferrocarril Central—Leemos en *El Departamento*, periódico del Durazno:

Con motivo de la gran disminucion del tránsito comercial y personal, parece que la empresa del Ferrocarril Central del Uruguay rebajará los sueldos de sus empleados.—Un amigo nos dijo á este respecto que, la semana de mediados de este mes de Marzo, comparada con la misma del año pasado, ha dado una diferencia de 2000 libras esterlinas de menos entrada.

Plaza 25 de Agosto—Dice *El Censor*, de la Colonia:

Dentro de muy pocos dias quedará completamente terminada la fuente mandada construir por la Junta, en la principal plaza de esta ciudad, de acuerdo con el proyecto formulado por el señor arquitecto de Bellas Artes, don Julian Masquelez.

Lo único que ahora falta, es la colocacion de caños y los cuatro juegos de agua correspondientes á los costados de la fuente, el juego principal, ó sea el del centro, se halla ya colocado y se compone de cinco picos que hacen un hermosísimo efecto por la combinacion del salto de aguas.

Tanto la columna que se levanta en el centro como toda la parte circular de la fuente, han sido construidas con una tosca especial extraida de la costa, y que por su forma y consistencia, presenta el aspecto de gruta natural.

Tambien dentro de pocos dias vendrá de la capital una cantidad de faroles y bancos, para ser colocados alrededor de la fuente.

"LA REPÚBLICA FEDERAL"

Así titúlase el nuevo libro que el doctor Assis Brazil acaba de editar en Lisboa y cuyos primeros ejemplares llegarán al Rio de la Plata á mediados de Abril.

El doctor Assis Brazil, segun cartas recibidas con el *Liguria*, debe haberse embarcado hoy mismo en viaje de regreso á su país.

ACCIDENTES MARITIMOS

PAILEBOT A PIQUE

UN CHOQUE

LA BARCA ENCALLADA

SALVATAJE DE DOS LANCHAS

Señor jefe de la oficina de ayudantes, coronel don Lope Bolani.—Comunico á V. S. que en la noche del dia de ayer á las 11 y 30 se presentó en esta don Cárlos Crosse patron del paylebot nacional *Nuevo Carlitos* á dar cuenta que á las 10 y 30 p. m. navegando para entrar al puerto con procedencia de la Colonia, chocó con el casco del vapor *Corrientes* y que á poca distancia de éste se vió en la necesidad de fondear el ancla y embarcarse con su tripulacion en el bote porque el buque se iba á pique. En el acto ordené al capitan Suburo que fuera al lugar del siniestro en el vapor *Telégrafo* acompañado del patron del *Nuevo Carlitos* y prestara los auxilios del caso.

A las 12 y 45 a. m. regresó el capitan Suburo del punto indicando sin poder hacer operacion alguna, pues el buque se encontraba completamente á pique, y resolviendo conjuntamente con su patron dejar los trabajos hasta que fuera de dia.

Es cuanto tengo que comunicar á V. S. al respecto.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Montevideo, 23 de Marzo de 1896.—*Serafin Farzio.*

Con fecha de anteayer se presentó el capitan del vapor aleman *Rudelsburg* y declaró que ayer encontrándose fondeado con un ancla sobrevino fuerte viento por cuyo motivo cedió el ancla y empezó á garrear el vapor de su mando, en vista de lo cual fondeó enseguida la otra ancla.

Apesar de esto el vapor siguió garreando y aproximándose á algunos buques de vela que se encontraban fondeados de popa.

El *Rudelsburg* tenía la máquina pronta y el capitan ordenó inmediatamente que fuera adelante con el fin de evitar colision con la barca noruega *New Zeeland*.

La máquina empezó en seguida á funcionar adelante, pero de repente el maquinista avisó que el hélice ya no obedecía, suponiendo que se encontraba enredado ya en alguna cosa.

En vista de esta dificultad, el capitan izó la bandera solicitando vaporcitos para ser remolcado.

Inmediatamente se pusieron á su disposicion los vapores *Huracan* y *Plata* y lo remolcaron fuera del puerto donde fondeó sin novedad. Mientras los vapores estaban por remolcar y la máquina del *Rudelsburg* estaba nuevamente funcionando le tocó en la barca *New Zeeland* á la cual se habia aproximado demasiado antes que llegasen los remolcadores, causándole algunas averias y recibiendo otras.

El capitan del *Rudelsburg* hace la presente declaracion con el fin de salvar su responsabilidad por los daños que ha sufrido la barca noruega *New Zeeland* por tratarse de fuerza mayor y resérvase el derecho de reclamar contra quien corresponda por los daños que ha recibido el vapor como tambien de ampliar la presente en caso que fuera necesario y la firma ante mí.—*C. Zilloen*, capitan. — *J. Ferreira Acevedo*, jefe de punto.

Con esta fecha se presentó el patron del vapor del tráfico *Imperio* y declara: que á las 12 y 30 p. m. del dia de ayer en momentos que arreciaba el viento avistó una balandra que se iba aguas abajo en direccion al murallon (costado E) á inmediaciones del Mercado de Frutos. En seguida y suponiendo que dicha embarcacion no tuviese personal alguno á su bordo tomó dos hombres del queche *Africa* con los cuales llegó al costado de la embarcacion encontrándola efectivamente sin tripulacion tomándola á remolque y fondeándola frente á la barraca de los señores Balparda en paraje seguro.

Es cuanto tiene que declarar ante la C. G. de Marina, haciendo constar que de no haberse sido por el pronto de auxilio prestado, se hubiese perdido totalmente como tambien ignora á quien corresponde por no haberse presentado hasta el momento dueño alguno, pues solamente está numerada con el número 115, y para constancia firma ante mí á sus efectos y se reserva el derecho de ampliarla.—Por el patron Antonio Romero, *José Aiton*.—*J. Ferreira Acevedo*, jefe de punto.

Con esta fecha se presentó el capitan del vapor noruego *Njord*, y expuso que en el dia de ayer, encontrándose fondeado el vapor de su mando con dos anclas con 120 metros de cadena en cada una, fué embestido por el vapor del tráfico *República*, causándole éste la rotura de una chapa de fierro á popa, costado babor. El capitan hace notar que al ser embestido, el patron del referido remolcador no estaba en su puesto.

Hace la presente declaracion, haciéndole responsable al vapor ó sus armadores por daños y perjuicios ocasionados al buque de su mando, y se reserva el derecho de ampliarla cuantas veces sea necesario, y la firma ante mí.—*N. Lundd.*—*J. Ferreira Acevedo*, jefe de punto.

Con esta fecha se presentó el capitan del vapor aleman *Rudelsburg* y ampliando la declaracion presentada anteriormente, declara que en momentos que dicho vapor sin poderlo evitar por el fuerte temporal y las causas indicadas en la declaracion de ayer se aproximaba á la barca noruega *New Zeland*, esta no arrió toda la cadena del ancla en tiempo debido con cuya operacion habiera talvez podido evitarse las averías sufridas por los dos buques; solo la arrió cuando era ya demasiado tarde.

Es cuanto tiene que declarar y la firma ante mí. — *J. Zilloen*, capitan. — *S. Farzio*, jefe de punto.

Con fecha de hoy se presentó el patron de la lancha núm. 304 y declaró que estando cargado de fardos lana pertenecientes á los señores Herminit, Angelt y Ca. y de J. Pedino al costado del vapor inglés *Rosefield*, vino un turbon de viento que le hizo volar los encerados y que si no hubiese sido el pronto auxilio del vapor *Tiburon* que los llevó para tierra, hubieran perdido la carga y encontrándose con casi mismo debido á la fuerte lluvia que cayó nos averió una cantidad de fardos debido á que el fuerte viento nos impedia tapar con los encerados.

Hace esta declaracion para salvar su responsabilidad y se reserva el derecho de ampliarla y la firma ante mí.—A ruego del patron. *Miguel Solé*.—*S. Farzio*, jefe de punto.

El pailebot *Nuevo Carlitos* viene remolcado por debajo de agua por los vapores *Esperanza* y *Telégrafo*.

Ayer llegó el vaporcito *Oriente* que se encontraba en el Banco Chico ocupado en el salvataje de la barca *Firth of Clyde* y avisó que con el fuerte temporal que se desencadenó, dicho buque se había tumbado, encontrándose el *Emperador* y *Sl..s* con las lanchas tratando de achicar el agua que la había invadido.

El *Oriente* viene en busca de 30 ó 40 hombres para llevarlos al lugar del siniestro.

«O TEMPO»

Nos comunican de Rivera que en breve aparecerá en esa villa un nuevo periódico brasilero titulado *O Tempo*, con programa netamente monárquico.

Segun parece, *O Tempo* hará su propaganda de perfecto acuerdo con el comité directivo del mismo partido que está funcionando en Rio Janeiro y cuyo objeto es la restauracion de la monarquía.

Labor legislativa

Esta tarde debe reunirse la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Tiene sobre el tapete las leyes anuales, contribucion directa, timbres, papel sellado, remitidas por el Poder Ejecutivo, así como el proyecto de consolidacion de la deuda flotante: pero parece que se hablará de algo mas.

De los cóndores...

¡Qué no se les vuelen, señores diputados!

COMPRA DE UN CAMPO

El señor Beisso ha comprado 700 hectáreas de campo que pertenecieron á don Cárlos Reyles, al precio 98.000 pesos, lo que da un promedio de 14 pesos la hectárea.

EL SUICIDIO DEL SÁBADO

Presentóse el sábado al señor Coll, domiciliado en el Camino de la Figurita núm. 119, el señor Juan Gouarnalusse, solicitando de aquél la llave de la casa calle 8 de Octubre 116, á la sazon desocupada.

El señor Coll no tuvo inconveniente en entregársela, creyendo que Gouarnalusse se proponía, en su carácter de constructor de obras, practicar un exámen prolijo de la propiedad, á la que quizas las últimas lluvias podian haber causado desperfectos. Debe tenerse entendido que el señor Gouarnalusse, era la persona que para el arreglo de sus propiedades empleaba la dueña de aquella casa, doña Joseta U. de Imenarrieta, y conceder de esto el señor Coll, supuso tambien que aquel fuera enviado por la mencionada señora.

Así fué que no pudo menos de sorprenderle la visita de un hijo del señor Gouarnalusse, que iba inquiriendo informes respecto á su padre, quien faltaba desde el dia anterior de su domicilio en la calle Queguay 151.

Explicóle el señor Coll lo sucedido con motivo de la llave é hizo acompañar hasta la casa de la calle 8 de Octubre con su hijo Pablo, al jóven Gouarnalusse.

Llegados estos allí, golpearon un buen rato inútilmente y en vista de esto, resolvieron pasar por la casa del vecino, como lo verificaron momentos despues.

Abrieron la puerta de calle y en compañía de algunos vecinos, revisaron la casa, pieza por pieza sin hallar nada.

Al salir al patio les llamó la atencion una cuerda que partiendo del interior del algibe iba hasta la canilla de aguas corrientes, en donde se hallaba atada fuertemente. Asomáronse al brocal y observaron que la cuerda sostenia una escalera de mano, cuyos últimos peldaños se hallaban sumerjidos en el agua.

Suponiendo fundadamente que aquello tuviera relacion directa con la desaparicion del señor Gouarnalusse, mucho mas teniéndose en cuenta que en una mesa próxima se habia encontrado un papel escrito con lapiz, firmado por *Juan Gouarnalusse*, en el cual, el firmante manifestaba que cansado de la vida habia resuelto suicidarse, se comunicó el hecho á la policía.

En virtud de esa denuncia, el sub comisario de la 7.ª seccion don Marcos Palmer acompañado de algunos agentes se dirijió á la casa de la calle 8 de Octubre y prévias algunas disposiciones, descendió al algibe, donde despues de mucho buscar, tropezó con un cuerpo humano, que sacado despues por medio de unas cuerdas, resultó ser el de don Juan Gouarnalusse.

Llamóse al médico forense de servicio, concurriendo poco despues el doctor Felippone, quien procedió al reconocimiento del cadáver, estableciendo la muerte á consecuencia de asfixia por sumersion.

Del cuerpo se hizo cargo la familia.

El señor Juan Gouarnalusse era casado, francés y contaba 71 años de edad.

Los monárquicos brasileros

De una carta llegada de Rio Janeiro con el *Liguria* extractamos lo siguiente:

"El gobierno tiene conocimiento de que los monárquicos se preparan á festejar de un modo estruendoso el 29 del corriente que es el cumpleaños de doña Isabel, ex-princesa imperial.

"Tiene tambien conocimiento de que dicho partido, apoyado abiertamente por un importante Estado del Norte, lleva adelante algunos trabajos de alcance extraordinario y cuyo fracaso llamará la atencion del Rio de la Plata.

"El único resultado positivo de la propaganda monárquica es el de aumentar la cohesion y la actividad del partido republicano."

LAS FUERZAS DE CHILE

PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO Y ESCUADRA

Tenemos á la vista un ejemplar del presupuesto de la República de Chile para el corriente año, promulgado por el presidente Montt el mes pasado.

Los gastos autorizados en los ramos militares ascienden al total de 22.000.614 $ papel, correspondiendo 13.064.456 al departamento de guerra y 8.906.234 al de marina.

En el ejército permanente figuran 4 generales de division, 6 de brigada, 18 coroneles, 40 tenientes coroneles, 65 sargentos mayores, 200 capitanes, 140 tenientes, 150 subtenientes y alféreces.

Los establecimientos de educacion están representados por academia de guerra, escuela de cadetes, escuela de clases, escuela de tiro.

Para el arma de artillería se asignan 191 sargentos, 276 cabos, 1832 soldados. Total 2419 de tropa.

Para infantería y cuerpo de ingenieros, 400 sargentos, 640 cabos, 3910 soldados. Total 4950.

Para caballería, 210 sargentos, 301 cabos, 1764 soldados. Total 2275.

De donde resulta el número de 9647 plazas de tropa por todo, cuya que ha sido aumentado posteriormente hasta unos 10.000.

Por su parte, el congreso argentino ha votado fondos para el sostenimiento de 15.765 plazas, incluyendo en ellas los batallones de artillería de costa é infantería de marina.

Goza en Chile sueldo de 45 $ el sargento 1o, de 37 el 2o, de 31 el cabo 1o, de 29 el 2o y de 25 el soldado.

El haber de la plana mayor y comisaría general del ejército, suma [illegible] $ al año.

En el personal de la armada registra como oficiales del cuerpo general 1 vice almirante, 4 contralmirantes, 16 capitanes de navío, 20 capitanes de fragata, 1443 de corbeta, 30 tenientes primeros, 304 segundos, 40 guardias marinas de 1a clase, 30 id de 2a.

Y bajo la denominacion de "gente de mar á bordo", 143 jefes y oficiales y 3417 individuos de tripulacion.

Escuelas hay cinco en este presupuesto: la de aspirantes á oficial, de pilotines, una de aprendices de marinero, y otra de artillería y torpedos.

El apostadero naval y dique de carena de Talcahuano tiene de gastos ordinarios en el ejercicio de 1896, la cantidad de 170.360 $, consignándose en capítulo por separado 300.000 $ "para instalaciones complementarias y servicio del dique, estudios y trabajos preparatorios para el futuro arsenal y traslacion de otros servicios de marina al puerto mencionado".

En el ítem 3 de la partida 1a, se destinan 3500 $ para suscripcion de periódicos en los buques de la armada.

Los sueldos de contratados en Europa importan libras 7070 al año, cuyo cambio se calcula á razon de 14.33 $ la libra.

Para adquisicion de cañones de desembarco hay una partida de libras 10,000 en el último inciso del presupuesto, otra de 7600 para municion y repuesto de cañones, otra de 22 000 para un vapor destinado al servicio de faros boyas, y otra de 2000 para un remolcador.

FERRO CARRILES DEL OESTE

Segun versiones corrientes en los círculos oficiales, en el mensaje que el ministro de Fomento pasó al Presidente de la República conteniendo los puntos que abarcará el mensaje y proyectos sobre la revision de los Ferrocarriles del Oeste, es materia de diferencia con las pretensiones de la casa Medici el tiempo del privilegio para la explotacion de los ferrocarriles.

La referida casa establece un privilegio por el término de 50 años en razon de que la suma de 500 mil libras esterlinas serían insignificantes en comparacion con la importancia de la obra y gastos á realizar para llevarla á cabo.

El ministro entiende que el privilegio no debe concederse por tanto tiempo y segun se asegura, está podria ser motivo de desistimiento de la negociacion por parte de la casa Medici, que no considera excesivas sus pretensiones.

CANALIZACION DEL RIO NEGRO

En el *Montevideo* parten hoy para Mercedes los ingenieros Benavidez y Telkmitt y demas personal que compone la comision técnica encargada de hacer los estudios de canalizacion del Rio Negro.

Lo de San José

En el Tribunal Pleno hubo un largo acuerdo el sábado con motivo de las quejas deducidas por el juez letrado de San José doctor Aréchaga contra la autoridad judicial por su conducta arbitraria en los ruidosos sucesos de que se tiene conocimiento.

Los antecedentes del asunto fueron pasados en vista al fiscal doctor Romeu Bargues, quien fué de parecer que se llevara á conocimiento del Ejecutivo la conducta abusiva del señor Bove.

Se cree que de un momento á otro el Tribunal dictará resolucion en el sentido de mantener los fueros de la autoridad judicial.

A LUJAN

Por indicacion del Obispo diocesano monseñor Soler va á constituirse la Comision Organizadora de una nueva peregrinacion al Santuario de Lujan que será presidida por monseñor Isasa Obispo de Anemurio, quien el 2 de Mayo celebrará en la Basílica de Lujan la misa de pontifical conmemorando el aniversario de la coronacion de la vírgen.

Entre nuestros católicos hay tambien el pensamiento de ofrecer una bandera nacional ricamente bordada al Santuario, costeada por todas las congregaciones de las hijas de María.

CANDIDATOS

Se habla de los siguientes señores como candidatos á las bancas de la próxima legislatura, que pueden considerarse al estilo de sus candidaturas:

Por Soriano: el actual jefe político señor Gregorio Sanchez y don Cárlos Albin jefe político de Minas.

Por Treinta y Tres: don Antonio Pan jefe político de Canelones y el señor Vigil.

Por Paysandú: los doctores Julio Muró, Silvan Fernandez y el escribano Bayce.

El doctor Juan José Segundo por Cerro Largo, doctor Fructuoso Pittaluga por Rivera, Eduardo Zorrilla por Rocha, etc., etc.

Por Salto hay hasta ahora estos candidatos que hacen trabajos: los doctores Alfonso de Salterain, Diego Martinez, Eduardo Martinez Garcia y los señores Pedro Guimaraens, Cárlos Bica y Bernabé Mendoza (hijo).

ASESINATO BUTLER

Segun datos fidedignos carece de todo fundamento la version recogida estos dias por una parte de la prensa que atribuye al fiscal del Crímen doctor Victoriano Martinez el propósito de pedir el sobreseimiento en el sumario sobre el asesinato del jóven Butler.

Por el contrario, no sería difícil que del estudio del sumario el doctor Martinez resultase inclinado á aceptar la culpabilidad de los presuntos matadores.

Respecto á que el fiscal iba á pedir la prision del ex-comisario Da Costa, parece que la version no es exacta.

Un colega dice:

"Se nos asegura que el coronel Paravis sigue activamente desde hace tiempo una pista que talvez puede llevarlo al descubrimiento de la verdad sobre los autores del misterioso asesinato. Se dice que esos trabajos van muy adelantados y que el coronel Paravís confia en que van por buen camino. Estas pesquisas son de carácter policial puramente, y en ellas no juegan ningun papel las autoridades judiciales.

El costo de la ópera seria

LOS RECLAMOS Á FERRARI

(DE "LA NACION" DE BUENOS AIRES)

Ferrari el viejo veterano de nuestro teatro lírico, ha subido los precios de la Opera, y este hecho ha dado que hablar entre los abonados. Nosotros, simples mortales que ocupamos una silla de última fila estamos un poco al tanto del asunto, y como encontramos justas las críticas que se producen, pueremos traer algunos recuerdos que nos estan saltando en el cerebro, y que pueden servir para formar opinion.

Es cierto, muy cierto, que la ópera seria es en todas partes del mundo un espectáculo de lujo, y por consiguiente, caro. De acuerdo. Pero tambien, ¡qué teatros! ¡Qué lujo de escenarios! ¡Qué mise en scène! ¡Qué cuerpo de baile! ¡Qué coros y que orquestas, los que se oyen allende los mares!

Sabemos muy bien que en América se tiene que luchar con ciertos inconvenientes que ofrecen pueblos nuevos poco educados en las bellas artes—pero en cambio: cuántas ventajas no obtienen esos lobos de mar que se llaman empresarios, por esa misma inexperiencia de los pueblos que explotan, y á los que llenan con celebridades accidentales, ó con poner en el cartel con caracteres gordos, el nombre de una *stella*?

Pero, dejemos esto de lado y vamos al grano. Se dice que Ferrari no tiene razon para subir el precio á sus abonados y que éstos encuentran que es demasiado lo que pagan. No dicen una mentira, estamos con ellos.

Vamos á probarlo. El año 1890 vino á Buenos Aires la más grande compañía lírica de que se tenga memoria. Figuraban en ella los siguientes tenores: Tamagno, De Lucia, y de Marchi;—como barítonos Maurel y Kassmann, y como sopranos, estaban la Gabbi, la Colonese, la Sthal, la Leonardi y la Dalty. Como maestro de orquesta, figuraba el inolvidable Mancinelli. Tamagno ganaba por noche 16.250 francos y 8750 el barítono Maurel, habiéndoseles garantido diez funciones mensuales. El resto del cuadro principal, tenia las mensualidades siguientes en francos oro: 31.250, 27.00, 26.000, 25.000, 20.00, 12.000, 8000, 5500 y 5000.

¿Podrá sostenerse que hoy viene un cuadro análogo, y que éste trae esas pagas? No, porque eso sería una falsedad.

¡Y bien! ¿Cuál fué el precio que se fijó entonces para esas celebridades mundiales?

Tomo de *La Nacion* un aviso del Politeama, y lo tomo adrede del Politeama y no de la Opera, por tener ese teatro cerca de 40 palcos de propiedad y 150 tertulias en las mismas condiciones, mientras que la Opera es sabido que no tiene mas propiedad que el palco del señor Cano.

Dice así. Precios:

Palcos bajos y balcones (sin estrada).	100	$
" de cazuela (sin entrada) . .	30	"
Tertulia con entrada. . . .	15	"
Entrada á palco	5	"
" de cazuela	1	.

Los precios que acaban de leerse demuestran que el público de la Opera tiene razon en sentirse contrariado cuando ve que su empresario exige por palco cada noche, pagado anticipadamente y por una compañía inferior, 180 $.

En la Gran Opera de Paris el palco no vale 100 francos, y lo que aquí se llama tertulia se compra allí por 16 francos. En el famoso Real de Madrid, la butaca ó tertulia se compra por 20 pesetas. Si nos alejamos de estos dos grandes teatros, y pasamos á los de Italia, la comparacion resulta peor. Tengo en este momento delante de mis ojos un cartel de la Scala de Milán de la temporada del 94 al 95, donde la empresa ofrece como novedad, *Samson et Dalila*, *Sigurd*, *Silvano* y *Guillermo Ratcliff*, donde fija en liras 300 la butaca con entrada para 56 funciones de ópera, ofreciendo además los lujosos bailables que allí se dan noche á noche. ¡Y qué bailables! ¡Hay que verlos!

Es decir, pues, que por poco mas de 5 francos se goza en aquella ciudad de una audicion de ópera escogida, puesta en escena con todo lujo, y además, de un espléndido baile.

Si, si, se dirá; pero la Scala goza de una subvencion de 250.000 francos! Es cierto, muy cierto, contesto—pero tambien no es menos cierto que la empresa no tiene un solo palco para la venta al público, pues, todos, todos, son de propiedad particular!

Y ahora que sabemos lo que pasa por Europa, examinemos friamente lo que pasa en Buenos Aires. Nosotros tenemos á Ferrari, que es un buen amigo de esta sociedad—ella por su propia voluntad, le ha instituido en administrador de su dinero para qué le procure ópera—se ha hecho su banquero, y anualmente, y con toda oportunidad, le procura los fondos para los anticipos de los artistas, pago de pasajes y demás adquisiciones teatrales. Con el dinero que anticipadamente pagan los abonados, Ferrari paga la compañía, él no expone ni desembolsa un peso. Búsquese otro empresario que tenga esa ganga!

¿Pero á qué fin hace esta distincion y confianza la sociedad argentina? ¿Con el de ser exageradamente esplotada? No, eso no puede ser, y Ferrari no debe hacerlo, porque se expone á matar la gallina de huevos de oro.

Por otra parte, se dice con generalidad que el abono está totalmente lleno. ¡Entonces! ¿qué se propone Ferrari al contrariar su público? Las *Papás* y los *Cupidones* de la galeria alta, no le perdonarán sus contínuas exigencias.

El abono del teatro de la Opera con los precios fijados en el cartel, dá la enorme suma de 1.114.400 $ distribuido de la manera siguiente:

54	palcos bajos y balcon. . .	á 9000 $ c/u.			476.000
28	palcos altos y balcon. . .	" 5000	"	"	140.000
8	palcos cazuela	" 1800	"	"	14.000
450	butacas de platea y balcon.	" 800	"	"	360.000
80	cazuelas de 1.ª fila	" 300	"	"	24.000
200	cazuelas de 2.ª y 3.ª fila. .	" 200	"	"	40.000
	Paraiso, término medio.	" 1200	"	"	60.000
					1.114.400

Esta suma, al cambio actual, representa 1.850.000 francos oro que pagaría la sociedad de esta metrópoli por dos meses y medio de ópera. ¡Nos parece exagerado y sin precedente!

¿Hay razon para esta exigencia? ¿Ha prometido acaso el empresario cambiar totalmente el repertorio ya gastado de los teatros de América, sustituyéndolo por otro que nos ofrezca novedad y frescura? ¡No señor! Tendremos siempre el mismo—volveremos á oir la *celeste Aida*, *Trovatore*, *Forza del Destino*, y allá al terminar *Samson et Dalila*, y la *Bohême* de Puccini, cuyo suceso se pone en duda, aun por sus mismos admiradores.

Entonces, ¿cual es la razon de alza? ¿Se pagan los artistas mejor que la temporada de 1890? No señor, y voy á demostrarlo. Doy por aceptado que Tamagno, la Darclee y Demarchi ganen los precios que la empresa ha hecho públicos, y voy á formar un presupuesto de toda la compañía, en el que espero demostrar que Ferrari no tiene razon alguna para imponer los precios fijados.

Protesto de antemano que soy extremadamente justo. Voy á fijar á Mascheroni la misma paga que tenía el infortunado Mancinelli, y así, seguiré con los demás artistas, los que, de no ser celebridades (como no lo son), esos y no otros son los sueldos que perciben en el exterior, pues en Italia se contratan por menos de la mitad por toda la estacion.

He aquí el presupuesto mencionado:

	Al mes
Tamagno (tenor absoluto). . .	100.000 frs.
Demarchi (tenor)	50.000 "
Darclee (soprano dramática . .	36.000 "
Mascheroni (director de orquesta).	8.000 "
Perez Badia (sub-director de orquesta)	2.500 "
Gini-Pizzorni (soprano) . . .	6.000 "
Torosella (soprano ligera . . .	6.000 "
V. Guerrini (mezzo soprano . .	7.000 "
Elisa Delbruno (mezzo soprano) .	3.000 "
Camera (barítono)	8.000 "
Besaude barítono)	6.000 "
Ercolani (bajo).	5.000 "
De Grazia, id	4.000 "
Limonia, id.	1.500 "
Rossi, id	2.000 "
Adela Gasull (comprimaria) . .	1.500 "
Barbieri, id.	1.000 "
Franzini	1.000 "
R. Ramini, id	1.000 "
A. Clivio (maestro de coros). .	2.500 "
R. Rossi (coreógrafo director de escena)	1.500 "
G. Conti (otro coreógrafo). . .	1.000 "
M. Marzi (apuntador). . . .	800 "
Ocho bailarinas á 500 frs. c/una.	4.000 "
Siete profesores de orquesta á 700 francos cada uno	4.200 "
Doce coristas á 350 francos c/una.	4.200 "
	267.700 frs.

Tenemos que el costo de la compañía pagado á oro se eleva á 267.700 francos, que convertidos á papel son 160.620 pesos: á esta suma, debe agregarse lo siguiente:

Belluci y su banda militar. . .	2.600 $
Orquesta del pais.	10.360 "
60 coristas.	9.000 "
16 bailarinas	2.080 "
Costurera, maquinista y comparsa	15.340 "
Alumbrado y porteros 500 $ por noche	10.000 "
Suma de la partida anterior . .	160.620 "
Total por mes. . . .	210.000 $

Tenemos, pues, que estudiando detallada y prolijamente la nueva compañía de la ópera, ella no cuesta más que 210.000 $ al mes, ó lo que es lo mismo, que los dos y medio meses que permanecen aquí, representan un costo de 525.000 $, á los que deberán agregarse 20.000 mas como parte que les corresponde á Buenos Aires en la cuenta de pasajes. Total: que la compañía no vale para su empresario más que la suma de 545.000 $ m/n, por todo el tiempo que permanece entre nosotros.

Ahora bien, de los ingresos que, segun los precios fijados alcanzarán á 1.114.400 $ debe separarse el 10 % para el señor Cano, propietario del teatro. Posiblemente se nos tachará de parciales, diciéndosenos que todo lo exajeramos en contra de Ferrari por defender al respetable público, en cuyas filas nos contamos. No hay tal cosa decimos. Invitamos al lector á que rebaje el 20 % de las entradas calculadas, y asimismo, quedará un ingreso de 891.520 $, sobre los que deberán aun separarse la parte que corresponde al señor Cano, quedando siempre una entrada limpia de más de 800.000, por una salida de 545.000. Con estas cifras tan halagadoras, no nos sorprenderá saber que el viejo Ferrari se ha asegurado su entrada al paraiso, en la seráfica forma de *Angel*.

Lo dicho, dicho está sin prevencion ni mala voluntad para este viejo soldado de la cultura artística de Buenos Aires. Pero, créanos Ferrari, que á fuer de amigos, y de público pagador que no entra al teatro gratis, le aconsejamos reducir los precios extravagantes que sin fundamento alguno ha puesto en el cartel, para fastidio de los que tenemos que abrir la bolsa para oir cantar, tolerando á veces ciertas cosas que la civilizacion, el buen gusto, el progreso del arte lírico y el rango del teatro, imponen respecto de lo que tan caro nos venden lo que tan poco les cuesta. Y por hoy basta.

Goula.

Lápidas conmemorativas

El Centro de Guerreros del Paraguay ha vuelto sobre sus pasos despues de aceptar los modelos presentados por el escultor Plada para las placas de bronce conmemorativas de Rivera y Suarez.

Ha resuelto ahora que en vez de placas sean lápidas de bronce, llamando para ello á nuevas propuestas.

Se propone la comision inaugurar las lápidas el mismo dia de la inauguracion del monumento á Joaquin Suarez en la Plaza Independencia, celebrándose una ceremonia relijiosa en la Catedral.

LA ZARZUELA

¡Qué satisfechos deben estar los artistas de Solís de haber organizado sus funciones por horas! Anoche estuvo lleno en todas las secciones, completísimo en la segunda y la tercera. Los artistas recojieron una inmensa cosecha de aplausos, en los que tocó la mejor parte, como de costumbre, á la Pastor y á Juarez.

Por la tarde hubo poca gente. Los chiquilines andaban por el campo ó por las plazas con el buen dia, y ya se sabe que ellos son el público especial obligado de las funciones de tarde.

Esta noche hay dos estrenos *La Maja*, (¡y qué maja de Lavapiés va á estar la Pastor con todo su *madrileñismo*!) zarzuela en un acto, verso de Perrin y Palacios, música de Nieto, los celebrados autores del *Certámen Nacional*; y *Matrimonio Civil*, comedia en dos actos, tomada del francés por Pina y Dominguez, que ha de ser seguramente un semillero de chistes.

Concluye la velada con *El señor Baron*.

Se están ensayando *Diez centavos* y *En la trampa*, obra esta última de un celebrado autor y compatriota nuestro, según reza el aviso.

Noticias de policia

GOLPE FATAL—El individuo Francisco Calvo Martinez tomó ayer á las 5 de la tarde el coche que guiaba Francisco Ramos y decidió dar un paseo por los alrededores de la ciudad.

A las doce de la noche en un estado bastante pesado á consecuencia de frecuentes libaciones, continuaba Calvo Martinez su paseo. Hallándose en la calle 2.ª Rivera, subióse al pescante y diciéndole al auriga que él sabía manejar, le quitó las riendas.

Próximos ya al camino de Burgues, un tremendo barquinazo hizo saltar á Martinez del pescante, con tan mala suerte que dió de cabeza primero en una llanta del carruaje y despues contra una piedra, fracturándose el cráneo.

Francisco Ramos recojió á Martinez del suelo donde habia quedado sin sentido y lo colocó dentro del coche, dirigiéndose á algunas farmacias con el fin de hacer curar al herido.

En estas circunstancias fué detenido por un ajente de la 9.ª seccion y conducido á la comisaría, á donde tambien se trasladó á Martinez, que fué sacado del coche aun sin conocimiento.

El médico forense doctor Felippone, llamado urgentemente, procedió á practicarle la primera cura, ordenando su remision al Hospital de Caridad.

El estado de Calvo Martinez es grave en extremo y quizás á estas horas haya fallecido.

El hecho relatado en la forma que consignamos por el cochero, queda aparentemente comprobado por la forma de la herida.

PUÑALADA Á UN HERMANO—Al almacen establecido en la calle Durazno esquina de Rio Negro, donde se encontraba entre otros David Rabuñales, penetró anoche un hermano suyo, de nombre Agustin, con quien habia tenido antes un pequeño disgusto.

Agustin iba un poco ébrio. En vista de esto y de que pedia se le sirviera caña, su hermano le aconsejó que tomara un refresco. Lejos de hacer caso y contestando de mal modo, insistió Agustin en su pedido y en seguida hizo salir á la calle á David, diciéndole que tenían que hablar.

Una vez fuera, suscitóse entre ellos una acalorada discusion que terminó en pelea, respondiendo Agustin á unos manotones de David con una puñalada en la rejion lumbrar derecha.

Conducido por algunos amigos hasta la farmacia de la calle Maldonado y Dayman, al intervenir la policía manifestó David Rabuñales que la herida se la habia inferido él casualmente á causa de haber resbalado de la vereda.

Dudando el oficial Sanguinetti de la veracidad de tal afirmacion, resolvió practicar investigaciones para esclarecer el hecho, las que dieron por resultado el conocimiento de lo que dejamos consignado.

Agustin Rabuñales huyó en seguida de haber herido á su hermano, refugiándose en el tambo de Fernando Comiensa, calle Durazno 164 A, donde estaba colocado como peon, siendo allí detenido por la autoridad.

El cuchillo fué encontrado escondido dentro de un tarro de estiercol.

CAIDA DE UNA AZOTEA—Hallábase el niño Isidoro Bermudez en la azotea de su casa calle Maldonado 300, entretenido en jugar á la cometa, cuando debido á un descuido cayóse al patio de la casa vecina, ocasionándose contra los vidrios de una puerta cortaduras en la cabeza, barba y manos y una contusion en la rodilla derecha al chocar con el pavimento.

A sus gritos acudió la familia que trató de atenderlo, conduciéndole á la botica de la la calle Maldonado esquina Egido, donde poco despues le practicaba la primera cura el médico forense de servicio doctor Felippone.

ARROLLADO POR UN TREN—En la curva de la línea del Tranvía Oriental, en la esquina de Uruguay y Ejido, fué ayer arrollado por un vagon que guiaba Isabelino Illescas, el anciano de 70 años Gregorio Lamella.

La velocidad que adquirieron en aquel sitio los vagones de esa empresa, hizo hasta cierto punto infructuosos los esfuerzos de Illescas para detener el vehículo á tiempo, consiguiendo no obstante algo en ese sentido, pues Lamella resultó con leves contusiones en el cuerpo, consecuencias del golpe y de haber sido pisado por los caballos.

El doctor Felippone que le practicó la primera cura, ordenó su traslacion al Hospital de Caridad.

ACCIDENTE—En circunstancias que Meliton Pascual guiaba una jardinera por la calle Tacuarembó á la altura de la de Paysandú, rodó el caballo cayendo al suelo Pascual é infiriéndose una herida en la frente y otra en el párpado derecho.

Auxiliado por algunas personas, fué conducido á la farmacia de la calle Uruguay 564, donde el médico forense de servicio le practicó la primera cura.

Meliton Pascual pasó despues á asistirse á su domicilio, Goes 519.

HERIDO—Encontrábase José Salvagno peon de la carnicería establecida en la calle Constituyente 74, ocupado en limpiar los vidrios de una puerta, cuando debido á un mal movimiento resbaló y al querer sostenerse lo hizo con tan mala suerte que uno de los cristales se quebró, y le produjo una tremenda herida en el brazo izquierdo.

Comenzóle á salir abundantemente sangre, pues una arteria habia sido cortada y en esas circunstancias, se trató de contener la hemorragia por medio de ligaduras.

Luego fué conducido á la botica Bim, calle Magallanes y Lavalleja, á donde concurrió poco despues el médico de servicio y le practicó la primer cura.

José Salvagno fué llevado despues á su domicilio.

PELEAS—Sostuvieron dos individuo una acalorada disputa en la esquina de Cerrito y Solis, que degeneró en pelea.

Uno de ellos empujó á su contrario, un tal José M. Goberna, haciéndolo caer é inferirse contra el cordon de la vereda una herida sobre el ojo izquierdo.

La policía que acudió atraida por el barullo no pudo aprehender al autor del hecho por haber fugado, de modo que su accion se redujo á hacer curar á Goberno en el Hospital de Caridad por el practicante de servicio señor Rivero, haciéndose no obstante diligencias tendentes á aprehender á aquél.

—Dos individuos se trabaron en pelea en la calle Goes frente al núm. 600, resultando uno de ellos herido de una pedrada en la cabeza.

La policía intervino en el hecho y procedió á la prision de los peleadores.

El doctor Sebastian B. Rodriguez practicó al herido la primer cura.

Accidente en el Prado

Ayer de tarde ocurrió un accidente que pudo tener fatales consecuencias, en el Prado.

Habia salido de paseo con su señora guiando una volanta el Sr. Viana sud-director del Telégrafo Oriental.

A unos 20 metros del Puente, despues de haberlo atravesado, la volanta se dió vuelta, debido á un brusco movimiento.

El caballo asustado arrancó de golpe, arrastrando el vehículo como unos quince metros. Felizmente fué detenido el animal por algunos paseantes.

El señor Viana y su esposa habian caido dentro de la volanta, cuya capota impidió que chocaran contra los adoquines.

Ambos sufrieron contusiones de poca importancia.

EL SERVICIO TELEFÓNICO

No puede ser peor el servicio que hacen actualmente las dos compañías telefónicas de esta capital.

Las señoritas telefonistas parece que estuvieran siempre de broma. Hay que resolverse á perder un cuarto de hora para conseguir hablar por el aparato cuando se consigue.

Los señores gerentes podian tratar de poner un poco de órden en cosas que tanto interesan al público.

De lo contrario, vamos á tener que declarar que en Montevideo el célebre invento de Edisson representa un retroceso.

SPORT

EL TRIUNFO DE ESFINGE

El resultado del Premio Criadores ha sido de precisa regularidad, pues si bien era aventurado vaticinar como seguro el triunfo de Esfinge sobre Primera y Mignnonette, las últimas carreras de la hija de Júpiter, en las que marcara tiempos pocas veces conocidos en las pistas montevideanas y bonaerenses, harán esperanzar en que la yegua del Stud Solitario podria competir honrosamente contra sus dos temibles rivales y hasta arrebatarles el triunfo si posible fuera.

Y así lo ha hecho el veloz producto de la Cabaña "Las Acacias."

Esfinge ha batido á Primera, Mignonnette y demás campeones del Premio Criadores en la forma en que lo habiamos imaginado, tal cual lo dijimos en nuestra charla del sábado.

Cuando el *starter* bajó la bandera el lote se movía compacto, corriendo todos los contendores con los bríos de los primeros momentos.

Recien á los doscientos metros le fué posible á Pedro Costa llevar á Esfinge, que habia salido en el cuarto puesto á conquistar la punta. Entonces forzó la carrera de la yegua y se hizo violentísimo el tren: un tren rápido, directo, un tren *express* de los ferrocarriles de Norte-América, los más rápidos del mundo.

El lote seguia con dificultad aquella carrera relámpago de la hija de Júpiter y solo Primera y Mignonnette tomaban colocacion para llevar al campeon oriental la carga decisiva en el camino derecho.

El público seguia emocionado el movimiento de las yeguas y los pocos orientalas que desde las tribunas presenciaban el desarrollo de la carrera sentian sus pechos sacudidos por intensa agitacion.

Los campeones habían enfrentado al camino derecho: Esfinge dominaba al lote, corriendo en la punta con la rápida accion de sus medios locomotivos, sostenida por Pedro Costa que, siempre maestro trataba de conservarle alientos á la yegua para el momento supremo, pero sobre esta avanzaban en carga formidable, en *rush* avasallador, los dos grandes rivales: Primera y Mignonnette.

Estará Esfinge condenada, como Imperio, á ser batida cuando ya el triunfo parece sonreirle, cuando faltan tan pocos metros para cruzar victoriosa la meta?

Sufriremos los orientales un nuevo y grande desengaño cuando ya hemos sentido regocijado nuestro espíritu con el brillante rol que juega Esfinge en la carrera?

Esta pregunta se hacían nuestros compatriotas acompañando con sus votos y jadeantes de emocion la carrera de la hija de Júpiter que se deslizaba sobre la pista perseguida por Primera y Mignonnette, que avanzan, avanzan, acortando la ventaja, colocándose á sus grupas, flanqueándola, poniéndosele á mitad del cuerpo, obligando á Pipí á poner en juego toda la energía de su muñeca para sostener á la yegua, que se defendía con bravura, que respondía á sus llamados pisando el disco ó una cabeza de la pupila de Zubiaurre y á medio cuerpo de la hija de Saint Mirin.

Esa ha sido la magistral carrera hecha ayer por Esfinge, cuyo triunfo fué muy aplaudido por sus partidarios y por los cultos *sportmen* bonaerenses.

En Montevideo la noticia del triunfo de Esfinge causó gran regocijo, que á los pocos momentos se trocaba en profundo sentimiento al saberse que le hija de Júpiter, momentos despues de haber desempeñado tan honorable figura en la clásica habia sufrido un grave percance que le mantendrá alejada de las luchas de la pista por mucho tiempo.

Esfinge iba en doblete al premio Diana. Sus adversarios en esta carrera eran inferiores á los de la anterior. Su triunfo se consideraba infalible. Se desarrollaba la prueba. Pedro Costa llevaba en el peloton á Esfinge cuando de pronto estesufrió un fuerte pisoton que le rompió el garron. Desde entonces Esfinge quedó fuera de carrera mientras Hipólito seguia triunfante hasta la raya.

El tiempo empleado por Esfinge en recorrer los 1.200 metros del premio Criadores fué de 1.13 1/5.

Hipólito, que tan altos dividendos ha producido en los sport de Montevideo, es hijo de Zumoni y Mariana, hermano entero, por consiguiente, del célebre Amianto.

* *

De Triunviro, que estaba anotado en el Premio Cordelia, no sabemos si ha corrido. Los telegramas nada nos dicen.

* *

He aquí los datos que sobre la carrera de Esfinge nos trasmite por telégrafo nuestro corresponsal de Buenos Aires:

BUENOS AIRES, 23—Un triunfo bien merecido alcanzó *Esfinge* en la carrera de ayer, siendo este el tema obligado en los círculos de sportman.

Inició la carrera *Madreselva*, pero poco despues apenas corridos unos trescientos metros, *Esfinge* se desprendió con facilidad del grueso del peloton, pasando á ocupar la delantera que supo conservar hasta la raya.

En la recta, *Primera* intentó un ataque por el lado interior, pero no pudiendo pasar por haberse recostado *Esfinge* hácia los palcos, tuvo que desviarse, continuando la entrada por afuera con grave pérdida de tiempo y de terreno.

Solo consiguió entrar 2.º á medio cuerpo de Esfinge, 3.º Mignonnette á medio cuerpo de Primera.

Rara vez se presenta la oportunidad de presenciar el premio clásico con un final tan lógico.

El doblete preparado por Esfinge resultó frustrado á causa de un accidente que sufrió en los momentos en que se decidía la carrera. Se pretendió hacer una silbatina á los orientales presentes y se oyeron algunos silbidos pero la gran mayoria prorrumpió en aplausos ahogando así la manifestacion hostil á los sportmen uruguayos

FIESTAS DEL ATENEO

Extraordinaria concurrencia hubo anoche en el recinto de las fiestas. Se vendieron muchas cédulas. Se dispararon al aire cohetes preciosos, los parisienses, que dejan con la boca abierta á chicos y á grandes, lluvias de oro y de plata, combinaciones de luces de bengala, rojas, verdes y azules, con buscapiés dorados y bombas que detonan sucesivamente.

Para mañana se anuncia á bombo y platillo la exhibicion de los cuadros vivos. Será una maravilla por los trajes y las posiciones de las pequeñas esculturas animadas. Tendrá lugar en el recinto del Pabellon, del que se han sacado las grandes mesas de objetos, formando un magnífico salon. El acceso á él costará diez centésimos á cada persona.

Noche de moda y en esas condiciones! Aquello va á ser....¡la mar!

MARIA DEL CÁRMEN

DE FELIÚ Y CODINA

Maria del Cármen es, sin duda alguna, la obra que aguardaba, que deseaba, que anhelaba, ese público especial que forma el abono de los viernes y asiste, por lo tanto, á todos los estrenos en el Teatro Español.

Ni Echegaray con *El estigma*, ni Pérez Galdós con *Voluntad*, ni Sellés con *La mujer de Loth*, habian conseguido avasallar á aquel selecto y brillante concurso. Lograron contra él, á lo sumo, victorias parciales. Se impusieron las bellezas ó los primores de tal ó cual pensamiento, de tal ó cual escena. Triunfaron siempre, con más ó menos lucha, "los bien ganados prestigios" de los tres ilustres autores. Pero el público, el público aquél, "numeroso y distinguido", que es seguramente una acabada representación del público madrileño, quedaba á la postre malhumorado y displicente.

Ha llegado, por fin, la obra del señor Feliú y Codina: ha obtenido extraordinario y ruidosísimo éxito, en noche memorable, no turbada para el autor feliz por el menor disgusto ni por la contrariedad menor, y en los aplausos espontáneos y ruidosos de la concurrencia, en la satisfaccion que reflejaban todos los semblantes, y en las palabras que se oían durante los entreactos, por todas partes, recogíase la expresion de una misma idea:

"Esto, esto era lo que deseábamos y pedíamos. Esto, precisamente."

No participo yo por completo y en absoluto, ni mucho menos, de tales impresiones así declaradas, ni de tal juicio formulado así.

Ya dije en sazon oportuna cuál era mi opinion, resuelta y franca, sobre los méritos de las tres obras antes citadas y que han precedido á la del señor Feliú en la série de los estrenos que ha ido presentándonos la inteligente direccion artística del Teatro Español.

En algun caso (al día siguiente del estreno de *Voluntad*) resultó, desde luego, una evidente diferencia entre mi sincero parecer y el que habia manifestado el público pocas horas antes con sinceridad idéntica de la mia. Y claro está que, sintiendo y opinando así, no he de manifestar mi entusiasmo hacia *Maria del Carmen* del modo incondicional, y con el criterio intransigente, á que acabo de referirme.

Pero ocurrió lo que digo; pudo notarlo, y lo notó, á cada instante todo el mundo, y si es deber del cronista—deber elemental é ineludible—reflejar, sin ambajes ni rodeos, cual fuera el supremo fallo del juez inapelable en estos asuntos, conste que me complazco en consignar ahora, y anteponiéndolo á todo, el que anoche dictó, con tanta claridad y con tanta elocuencia, la inmensa mayoria de cuantas personas formaban el "ilustre y respetable senado".

Tampoco se entienda por lo que dejo escrito que no me asocie, muy gustoso y muy de todas veras, á las calurosas ovaciones que escuchó ayer el autor distinguidísimo de *La Dolores* y de *Miel de la Alcarria*. Descartada toda comparacion enojosa, y descartado todo criterio exclusivista, justo es reconocer en seguida que el señor Feliú ha confirmado espléndidamente en *María del Cármen* cuanto esperaban de él sus devotos amigos y sus constantes admiradores, en el número de los cuales me cuento, con grande honra para mí.

Se dirá que el moderno teatro exige y reclama para el éxito definitivo de sus obras dramáticas que nazcan éstas al calor de transcendentales ideas; que respondan á determinados impulsos y que se impongan por la eficacia ó por la virtud de una determinada sentencia; que consigan, en primer término, hacer pensar, y hacer pensar seria y gravemente. Podrá decirse tambien, á vuelta de otros reparos de menor entidad, que hay en toda la disposicion escénica de la nueva obra un cierto convencionalismo no disimulado siempre, que revela en el autor un estudio afortunadísimo de los efectos teatrales más que una verdadera aficion á buscar sus inspiraciones en las puras fuentes de la fecunda y sugestiva realidad.

Y tampoco faltará, por último, quien afirme completando el anterior parecer, que si en todo lo que puramente accesorio y meramente pintoresco, hace alarde feliz, el Sr. Feliú y Codina, de una evidente novedad, que al público agrada y deslumbra todo es *vieux jeu*, por el contrario, según los franceses dicen, en cuanto constituye lo esencial y lo mas importante de su nueva produccion.

* *

Tales deficiencias, aun cuando nadie las negará tales defectos, aun cuando fueran en su totalidad conocidos, no bastarían, sin embargo, para ambiguar la indudable justicia con que el autor de *La Dolores* acaba de conseguir un nuevo y ruidosísimo triunfo. Tiene *María del Cármen*, y tiénelo en grado sumo, vivo interés que avasalla el ánimo del espectador rápidamente, sin que decaigan luego, ni por un solo instante, la emocion y la curiosidad que ha despertado. Drama de pasiones, y de pasiones desencadenadas y ardientes, logra conmover desde las primeras escenas. La lucha cruel y encarnizada en Pencho y Javier está expresada siempre con singular fortuna. Los dos rivales hablan el idioma de la funsion con elocuencia comunicativa y con sentimiento franco, hermoso, noble, de buena ley. La figura de María del Carmen inspira profundo amor y simpatía irresistible. Y entre los tipos de segundo órden hay algunos que están dibujados de mano maestra: el padre de Javier, los padres de María y el huértano francote que ha tenido en el Sr. Carsí un intérprete tan notable.

No merecen menores elogios la habilidad suma con que el argumento está desarrollado y el arte con que están dispuestas las principales situaciones, muy bien preparadas, muy bellas, y algunas de magnífico efecto.

Todo lo que es cuadro de costumbres populares revela nuevamente en el señor Feliú á un admirable pintor, que sabe ver, que sabe observar, y que posee en su paleta muy ricos y brillantes colores. *María del Cármen* es una obra española, muy española, á la cual le bastaria con este solo mérito para haber conseguido merecidamente los favores del público.

Por otra parte, si la pasion violenta, que llega al paroxismo de la desesperacion y de la ira, tradúcese á cada paso en el nuevo drama con brio extraordinario y con extraordinaria intensidad, el elemento cómico toma tambien su parte en la accion oportunísimamente, y la nota de la ternura está sentida á veces con una discrecion que encanta y con una dulzura que enamora.

Tambièn agrada y seduce el diálogo por su naturalidad y su correccion, por las bellezas que lo avaloran y por la propiedad con que hablan todos los personajes en general y en cada uno especialmente.

* *

María del Cármen ha encontrado en el Teatro Español una interpretacion esmeradísima. La señora Guerrero, en el papel de protagonista; el señor Diaz de Mendoza, en el de Pencho, y el señor García Ortega, en el de Javier, distinguiéronse extraordinariamente y obtuvieron, con frecuencia, nutridos y unánimes aplausos.

Los merecieron igualmente, y es de justicia otorgárselos, la señorita Valdivia, la señora Revilla, y los señores Jiménez, Cirera, Mendiguchía y Robles.

El decorado es nuevo y lindísimo. Los trajes son muy vistosos y de gran carácter. En toda la *mise en scène* advirtióse un exquisito esmero digno de incondicional alabanza.

Muchas veces salió á escena el señor Feliú, para corresponder á las frenéticas aclamaciones del público.

Nunca, ni en el estreno de *La Dolores*, ha conseguido el inspirado autor un triunfo tan grande, tan espontáneo y tan ruidoso.

Ya hay obra en el Español para muchos años.

C. F. S.

Varias noticias

HOSPITAL DE CARIDAD—En las últimas 48 horas entraron enfermos: civiles, 14; militares, 3; mujeres, 2; total: 19.—Orientales, 8; argentinos, 1; españoles, 2; franceses, 1; italianos, 4; ingleses, 1; brasileros, 2; total: 19.

Salieron de alta: civiles, 7; militares, 1; mujeres, 3; total: 11.—Orientales, 5; españoles, 3; italianos, 3; total: 11.

Fallecieron: militares, 1; mujeres, 1: total: 2.

Existencia de enfermos hoy 23: civiles, 278, militares, 33; mujeres, 125; total: 436.

TEMPERATURA—(Por Telégrafo Nacional)—El estado del tiempo á las siete de la mañana era: bueno en Las Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José, Florida, Durazno, Cármen, Sarandí del Yí, Porongos, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú, San Máximo, Rivera, Cuchilla Negra, San Eugenio, Meneses, Cuaró, Santa Rosa, Nueva Helvecia, Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores, Soriano, Mercedes y Fray Bentos.

(Por Telégrafo Oriental)—Segun datos tomados á las siete a. m. reinaba tiempo bueno en todas las oficinas de la línea.

LABORATORIO MUNICIPAL DE QUÍMICA—Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.

Temperatura atmosférica, 20°6.

Id del agua, 19°9.

Color (Colorímetro de Crookes, Odling & Tidy), 48 b, 20 a.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O, milígramos 2.96.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias. — Montevideo, 23 de Marzo de 1896.—*Cárlos Regúnaga*.

DIRECCION DE SALUBRIDAD—Casos nuevos de enfermedades infecto contagiosas denunciados á esta direccion:

Dicteria—Yí 87, 1 caso; San José 229, 1 caso.

Viruela—Gaboto 95, 1 caso.

Sarampion—Isla de Flores 108, 1 id; Durazno 87, 1 id.

DEFUNCIONES—Herminia Rey, oriental, 5 años, calle Paysandú núm. 217.

Baldomero Serrudo, oriental, 23 años, soltero, Hospital de Caridad.

Leonor Arigon, oriental, 3 meses, calle Agraciada núm. 131.

Maria Vilar de Peña, española, 63 años, casada, calle Queguay núm. 43.

Manuel Novas, español, 30 años, casado Manicomio Nacional.

Carlota Coccino de Canaparo, italiana, 48 años, casada, calle Venezuela núm. 82.

Isidora Alonso de Lopez, español 60 años, casada, calle Constituyente núm. 97.

Santiago Iturralde, oriental, 11 meses, calle Paysandú núm. 427.

Vicente Sommanica, italiano, 54 años, casado, calle Sarandí núm. 367.

Juan Gonarnalusse, francés, 77 años, casado, calle 8 de Octubre núm. 116.

Enrique Flebo, oriental, 3 meses, calle República núm. 257.

Cárlos Castiglione, italiano, 68 años, casado, calle Canelones núm. 331.

SOCIEDAD DE MEDICINA—Esta asociacion se reune hoy á las 8 1/2 de la noche en el local de la Facultad de Medicina, para ocuparse de la modificacion de algunos artículos del reglamento.

ENLACE—Esta noche contraerá matrimonio el apreciable caballero don Octavio Ranguis, profesor de piano, con la señorita Maria Luisa Reyes.

La ceremonia religiosa tendrá lugar en la Iglesia de San Francisco.

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

TELEGRAMAS

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspende la remision del diario á los suscritores, por falta de abono á la cuota anticipadamente

EDICTOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hermelino Pintos, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 29 de 1896.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 617-mz.31

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Severino Alberto de Sosa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 7 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 695-ab.6

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público á los efectos que haya lugar, que en los autos testamentarios de don Juan Respeiro, que tramitan ante este Juzgado y con fecha 17 del corriente se ha presentado doña Brijida F. Respeiro revocando el poder que con fecha 30 de Diciembre de 1895 y ante el escribano público don Julio Sienra otorgó á favor de don Félix N. Botana para representarla en todo lo relativo á la sucesion del mencionado Juan Respeiro.—Montevideo, Marzo 19 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 872-ab.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel C. Cantera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 19 de 1896. —*Antenor R. Pereira*, escribano público. 866-ab.19

Juzgado Letrado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 11 del corriente se ha declarado que la efectiva cesacion de pagos del fallido Pedro Serorena, data desde el 16 de Octubre de 1891.—Montevideo, Marzo 16 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario. 830-mz.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra don Luis Giovannone se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En su consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, previniéndose á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido lo comuniquen al Juzgado, pues de lo contrario serán considerados como cómplices y ocultadores.—Montevideo, Marzo 14 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario. 821-ab.14

Juzgado Militar de Instruccion

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días, á contar desde la fecha, al subteniente de infantería don Adrian Callerda, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle de Paysandú número 242, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. —Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simone Garcia*, capitan-secretario. 4464-mz.23

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar de la fecha, al teniente 2.º de infantería don Rafael A. Pons, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simone Garcia*, capitan secretario. 4465 mz.23

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

AVISO

Se previene al comercio que á solicitud de la Empresa del Ferrocarril Nord-Oeste del Uruguay, el Superior Gobierno ha resuelto con fecha 19 del corriente lo que sigue:

1.º Habilitar la estacion nueva del Cuareim como depósito para las mercaderías en tránsito con destino á los países limítrofes.

2.º Que cuando las mercaderías no puedan ser recibidas en dicho depósito, se permita depositarlas en el galpon de la empresa existente en la estacion de Santa Rosa.

3.º Que de todas las pérdidas ó deterioros que pudieran sufrir las mercaderías depositadas, sea único responsable para los interesados, la referida empresa del ferrocarril.

4.º Que el depósito, segun lo convenido con la empresa, sea libre de almacenaje por tres meses; y que en el caso de necesitarse prórroga debe solicitarse de esta Direccion, quien está facultada para concederla, si lo juzga conveniente, en las mismas condiciones expresadas.

5.º Que pueda permitirse en los referidos depósitos, el fraccionamiento de las cargas, en uno ó mas bultos, para ser extraidos con destino á los países limítrofes, pero no el fraccionamiento de los bultos.

6.º Que se suprima el detalle del contenido de los bultos, en los permisos de reembarco que se soliciten en esta Aduana con el objeto expresado; y

7.º Que esta resolucion revista el carácter de interina y revocable, cuando el Superior Gobierno lo juzgue conveniente.

Montevideo, Marzo 20 de 1896.

855-ab.21 — *E. Gradin.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 21 de 1896

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado rural núm. 7 de la capital.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., hasta el 10 de Abril próximo.

ab.10 — *El secretario general.*

Jefatura Política y de Policía de la Capital

La Jefatura Política y de Policía de la Capital autorizada por la Superioridad, llama á licitacion de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por el Departamento Nacional de Ingenieros, que se encuentra en la Oficina Central á disposicion de los interesados para las reparaciones que son necesarias hacer en el edificio que ocupa la Comisaría de la 6.ª seccion, ubicada en la calle Agraciada núm. 438.

Las propuestas en la forma que se menciona en el expresado pliego de condiciones, serán presentadas en el salon de esta Jefatura, en el sellado correspondiente el dia 7 de Abril entrante á las 3 p. m. en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y las que una vez abiertas serán elevadas al Ministerio de Gobierno para la resolucion que corresponda.

Montevideo, Marzo 17 de 1896.

P. A.—*José Eneas*, Oficial 2.º

842-ab.7

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Direccion General del Registro Civil

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil:

Artículo 16

"En los expedientes de matrimonio, los oficiales del Registro Civil no podrán exigir por costas, honorarios y publicaciones, mayor cantidad que la de diez pesos, aunque accedan á celebrar el contrato en el domicilio de los contrayentes, al que deberán, sin embargo, concurrir en los casos de matrimonio in extremis.

"Los que exhiban certificados de pobreza en forma legal, quedan exentos de todo gasto."

Resolucion de Agosto 29 de 1885

"El certificado legal de pobreza á que hace referencia el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil, debe expedirlo uno de los tenientes alcaldes de la seccion judicial en que deba celebrarse el matrimonio, prévia la informacion legal correspondiente. Los que obtengan dicho certificado, quedan exonerados del pago del papel sellado y de los edictos por la prensa."

Se pide transcripcion á los diarios de campaña.

393-prm. — *La Direccion.*

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Marzo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Angel Pardini**, de nacionalidad italiano, nacido en Casori, provincia de Lucca, de estado soltero, de 36 años de edad, domiciliado en el camino Larrañaga núm. 66, de profesion labrador; hijo de don Domingo Pardini, de nacionalidad italiano, fallecido en Casori, y de doña Rosa Pardini, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Concepcion Pampin Blanco**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Carballa, provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Cámaras núm. 195, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Pampin, de estado casado, de nacionalidad español, de 67 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Francisca Blanco, de estada casada, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil. 837-mz.27

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Marzo del año de 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Camilo Pio Alvarez**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 29 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 128; hijo de don Domingo Alvarez, español, fallecido en esta ciudad el 19 de Febrero de 1877, y de doña Cármen Dastes, española, de 65 años, viuda, labores, domiciliada en la calle Soriano núm. 158; y doña **Juana María Bonasso**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 228; hija de don Luis Bonasso y de doña Juana Bonasso, el primero italiano, fallecido el 25 de Febrero de 1895, y la segunda oriental, fallecida el 20 de Julio de 1889, ambos en esta ciudad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo publicar por la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 879-mz.31

En Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año 1896, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodriguez Castroman**, de nacionalidad español, nacido en Fria Flavia de Padron, provincia de la Coruña, de 31 años, soltero, médico, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 190; hijo de don Ramon Rodriguez, español, de 64 años, casado, comercio, y de doña Juana Castroman, española, de 55 años, labores, residen en España; y doña **Vicenta Barráz**, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramon, departamento de Canelones, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 100; hija de don Joaquin Barráz, español, de 54 años, casado, hacendado, y de doña María Miranda, oriental, de 46 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 852-mz.28

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia mártes 25 del mes de Febrero del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Victor Pedro Cazes**, de estado soltero, de 22 años, de nacionalidad francés, nacido en Bizous, Altos Pirineos, de profesion ebanista, domiciliado en la calle Washington núm. 86, hijo de don Santiago Cazes, de nacionalidad francés, de 47 años, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña María Vigneaux, de nacionalidad francesa, de 38 años, casada, domiciliados en la calle Camacuá núm. 43; con doña **Isidora Alferina Casterán**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad francesa; nacida en Hautaget, Altos Pirineos, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Washington número 68; hija de don Julio Casterán, de nacionalidad francés, de 41 años, de estado casado, de profesion propietario, reside en Francia, y de doña Jacoba Dorbissan, de nacionalidad francesa, de 38 años, de estado casada, domiciliada en la calle Camacuá núm. 41.

En fé de lo cual intimo á las que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del E. Civil. 586-mz.26

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año de 1896, á las 10 1|2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Arturo Gomez Folle**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 137, de profesion empleado; hijo de don Juan Ramon Gomez, de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 137, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Dolores Folle, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Eloisa Harley**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 146, de profesion labores de su sexo; hija de don Walter Harley, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad inglés, de 43 años de edad, domiciliado en el departamento de San José en esta República, de profesion hacendado, y de doña Eloisa Zorrilla, de nacionalidad oriental, fallecida en Montevideo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 854-mz.28

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 14 del mes de Marzo del año 1896, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Gutierrez**, de 31 años, soltero, oriental, médico, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 119, nacido en el departamento del Durazno; hijo legítimo de don Ramon Gutierrez de Celiz, español, finado, y de doña Luisa Sampere, de 55 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Bibiana Crovetto**, de 25 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 125, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Andrés Crovetto, español, finado, y de doña Bibiana de los Santos, de 63 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 815-mz.23

En Montevideo y el dia 16 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pizza**, de 31 años, soltero, italiano, peluquero, domiciliado en la calle Bacacay núm. 34, nacido en Rutino, provincia de Salerno; hijo legítimo de don Francisco Pizza y de doña María Luisa Arnolfi, ambos italianos, finados; y doña **Fernanda Oromí**, de 20 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 111, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Ramon Oromí, de 49 años, mecánico, y de doña Ana Sales, de 42 años, españoles, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 839-mz.27

En Montevideo y el dia 16 del mes de Marzo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Calvo**, de 38 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle San José núm. 91, nacido en Santiago, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Domingo Calvo, de 68 años, viudo, español, rentista, residente en España, y de doña Andrea [illegible] Lopez, española, finada; y doña **María Manuela Dastes**, de 39 años, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 52, nacida en Galicia, provincia de la Coruña, viuda de don Nicolás Estrabaco, griego; hija legítima de don José María Dastes, español, finado, y de doña María Soler, de 65 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.— Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 838-mz.27

En Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año 1896, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Enrique**, de 28 años, soltero, oriental, marinero, domiciliado en la calle General Liniers número 119, nacido en el departamento de Maldonado; hijo legítimo de don Gervasio Enrique, argentino, finado, y de doña Dolores Manzana, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada en la calle Rampa núm. 110, y doña **Emma Milognio**, de 19 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle General Liniers núm. 119, nacida en Cairo, provincia de Génova; hija legítima de don Alejandro Milognio, italiano, finado, y de doña Margarita Penino, de 40 años, viuda, italiana, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 856-mz.28

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 11 de Marzo del año 1896, á las 4 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arthur Waldemiro de Serra Belfort**, de estado soltero, de nacionalidad brasilero, nacido en San Luis de Maranhão, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 167, de profesion marino; hijo legítimo de don Raymundo Marcelino Nuñez Belfort, fallecido, y de doña Amelia Claudia de Serra Belfort, brasilera, de 67 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en Rio Janeiro; y doña **Juliana Carril**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 253, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Andrés Carril, de 61 años de edad, comerciante, y de doña Margarita Berniche, de 50 años de edad, orientales, casados, domiciliados en la calle Ibicuí núm. 253.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*A. Stabucetti*, oficial del Estado Civil. 827-mz.25

En Montevideo, á 16 de Marzo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Ignacio Arruti**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Leaburo, provincia de Guipuzcoa, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron número 420, de profesion comercio; hijo legítimo de don Juan Antonio Arruti, de 65 años de edad, comercio, y de doña Josefa Useurun, de 64 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados, domiciliados en la calle Yaguaron núm. 420; y doña **Angela Leceta**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Segura, provincia de Guipuzcoa, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 235, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Gregorio Leceta, de 52 años de edad, jornalero, y de doña Liboria Mujica, de 50 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Stabucetti*, oficial del Estado Civil. 835-mz.27

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Fragone**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 141; hijo legítimo de don Juan Fragone, de 51 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Paysandú núm. 141, y de doña Juana Graviotta, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Paysandú núm. 141; y doña **Josefa Castiñeiras**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Queguay núm. 132; hija legítima de don Benito Castiñeiras, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado con la contrayente, y de doña Francisca Garcia, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 855-mz.28

En Montevideo y el dia 11 del mes de Marzo del año 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Avelardo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Uruguay núm. 521; hijo legítimo de don José Avelardo, finado, y de doña Luisa Pastorino, de 46 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en Italia; y doña **María Vignolo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 341; hija legítima de don Juan Vignolo, finado, y de doña María Bachino, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 814-mz.23

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Trujillo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Villa del Cerro; hijo legítimo de don Tomás Trujillo, de 54 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de profesion empleado, domiciliado con el proyectante, y de doña Teresa de Leon, de nacionalidad oriental, fallecida; y doña **Inés Bastamante**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 48; hija legítima de don Nolasco Bustamante, de 56 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesion empleado, residente en el departamento de San José, y de doña Elena Sanchez, de 28 años de edad, de nacionalidad oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para su publicacion por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 836-mz.27

En Montevideo y el dia 11 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Castro**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Vazquez núm. 221; hijo legítimo de don Gabriel Castro, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Cayetana Pena, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **Rosa Reyno**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete núm. 227; hija legítima de don Antonio Reyno, de 60 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad español, de profesion labrador, residente en España, y de doña Vicenta Garcia, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 826-mz.25

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 13 de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Brugnini**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Pavia, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 163 A, de profesion comercio; hijo de don Pedro Brugnini, finado, y de doña Rosa Sforzini, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 66 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 163 A, de profesion labores de su sexo; y doña **Clotilde Vacchelli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada número 283, de profesion labores de su sexo; hija de don Pablo Vacchelli, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 283, de profesion comercio, y de doña Ana Berzi, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 816-mz.23

En Montevideo, á 14 de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Naya**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 182 A, de profesion comercio; hijo de don Ramon Naya, de nacionalidad español, de estado casado, de 51 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña María Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores; y doña **Concepcion Garcia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 182 A, de profesion labores; hija de don Bernardo Garcia, nacionalidad español, de estado casado, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 182 A, de profesion comercio, y de doña Benita Vazquez, de estado casada, de nacionalidad española, de 36 años de edad, domiciliada en el mismo paraje, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 825-mz.25

En Montevideo, á 18 de Marzo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sixto Irigoyen**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 130, de profesion maestro de música, hijo de don Juan Irigoyen, de nacionalidad francés, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 130, de profesion comercio, y de doña Eduviges Montes, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 130, de profesion labores de su sexo; y doña **María Dupuy**, de estado viuda de Fidel Silva, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 39 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 368, de profesion labores de su sexo; hija de don Enrique Dupuy, finado, y de doña Sandalia Silva, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de 58 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 48 B, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 867-mz.29

En Montevideo, á 19 de Marzo del año 1896, á las [illegible] p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Mezzera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 138, de profesion comercio; hijo de don Atilio Mezzera, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 5[illegible] años de edad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 138, de profesion herrero, y de doña Carolina Speroni, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores; y doña **Josefina Garcia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 7[illegible], de profesion labores; hija de don Bernardo Garcia, de nacionalidad español, de estado casado, de 51 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion carpintero, y de doña Antonia Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 880-mz.3[illegible]

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 19 dias del mes de Marzo de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Giuliano**, italiano, nacido en Génova, de [illegible] años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Peñarol, de profesion labrador; hijo de don Bautista Giuliano, italiano, casado, de 50 años de edad, de profesion labrador, y de doña Juana Tappa, italiana, de [illegible] años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos residentes en Italia; y doña **Magdalena Delorensi**, oriental, nacida en el Peñarol, de 26 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo; hija de don Bartolomé Delorensi, italiano, casado, de 60 años de edad, de profesion labrador, y de doña Margarita Via, italiana, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*E. Ruiz*, oficial del Estado Civil. 89-ab1.

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 18 de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Filomeno Carrafiero**, de nacionalidad italiano, de edad 22 años, soltero, jornalero, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colon s|n; hijo legítimo de don Domingo Carrafiero, de 63 años, casado, y de doña Angela Menotti, de 68 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la casa de la contrayente; y la señorita **Carolina** [illegible], de nacionalidad oriental, de edad 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en el Barrio Cristóbal Colon s|n; hija legítima de don Antonio [illegible], italiano, de 6[illegible] años, viudo, labrador, domiciliado en la misma casa, y de doña Rosa Scoltor, italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 869-mz.29

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 18 del mes de Marzo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Nicolás**, de 21 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en la calle San Juan número 58; hijo de don Francisco Nicolás, francés, finado, y de doña Juana Rios, viuda, argentina, de [illegible] años, domiciliada con el contrayente; y doña **Rosa Riañe**, de 17 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle San Juan número 58, hija de don Pedro Riañe, italiano, casado, de [illegible] años, labrador, y de doña Mariana Arnisa, italiana, de 58 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*La Bandeca*, oficial del Estado Civil. 86[illegible]

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 1[illegible] del mes de Marzo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que ha proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don Rafael de Medina, (ciudadano legal) de nacionalidad argentino, de estado soltero, de 37 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Colonia número 545; hijo de don Lorenzo de Medina, de nacionalidad oriental, de 71 años, de estado viudo, de profesion pensionista, jubilado, domiciliado con el proyectante, y de doña Benigna de la Fuente, de nacionalidad oriental, fallecida; con doña **María Clark**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Carapé núm. 28; hija de don Cárlos Clark y [illegible], de nacionalidad mejicano, de 54 años, de estado casado, de profesion militar, domiciliado con la proyectante, y de doña Eloisa Mairet, de nacionalidad oriental, de 43 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 813-mz.23

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año 1896, á las 5 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don [illegible] **Varela**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 38 años, de profesion carrero, domiciliado en la calle Chaná núm. 91; hijo de padre desconocido, y de doña Antonia Varela, de nacionalidad española, de [illegible] años, de estado soltera, domiciliada con el proyectante; con doña **Gregoria Sanchez**, de nacionalidad española, de 33 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Chaná número 91; hija de don Domingo Sanchez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Cármen Cambon, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha, y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial de Estado Civil. 881-mz 31

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 1[illegible] del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don [illegible] **Agazzi**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años, de profesion labrador, domiciliado en Punta Carretas s|n.; hijo de don Abraham Agazzi, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado con el proyectante, y de doña Regina Gasanica, de nacionalidad italiana, de 60 años, de estada casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Catalina Piccardo**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Salvador núm. 58; hija de don José Piccardo, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado en Buenos Aires, y de doña Julia Bula, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 878-[illegible]

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Marzo del año 1896, á las [illegible] p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] **Puigbó**, de estado soltero, de nacionalidad [illegible], nacido en la ciudad de Barcelona, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 223, de profesion peluquero; hijo de don Pablo Puigbó, [illegible] y de doña Ana Obrador, finada; y doña **María [illegible]res Barlabé**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Lima núm. 183, de profesion labores; hija de don José Barlabé, de nacionalidad español, de estado viudo, de 6[illegible] años de edad, domiciliado en la calle Lima núm. 183, de profesion [illegible], y de doña Rosa Solé, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. [illegible]

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 18 dias del mes de Marzo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Reyes**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de [illegible]res, de 23 años, domiciliado en el pueblo de la [illegible]ria, de profesion panadero; hijo de don [illegible], oriental, fallecido en el departamento de Flores [illegible] la fecha, y de doña Guillermina Ramirez, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad [illegible], de 49 años, domiciliada en Santa Lucía; y doña [illegible] **Persenico**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Dniabebe, de 17 años, domiciliada en la Victoria, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Persenico, italiano, fallecido el 16 de [illegible] de 1893 en esta seccion, y de doña Adela Ratri, de [illegible], casada en segunda nupcias, de nacionalidad italiana, de 31 años, domiciliada en la Victoria, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 877-[illegible]